



ACTA No. 1

FECHA: 27 de enero de 2020 HORA INICIO: 11: a.m. HORA FIN: 2:00 p.m

LUGAR: Auditorio Secretaría Distrital del Hábitat

ASUNTO: Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo del Hábitat

ASISTENTES: Nadya Rangel Rada, Secretaria, Secretaría Distrital de Hábitat - SDHT.

Luz Amanda Camacho, Directora General, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP.

Jorge Jiménez Vallejo, Gerente (E) Empresa de Renovación Urbana y Desarrollo Urbano de Bogotá -ERU.

Isis Paola Díaz Muñoz, Directora General (E), Caja de la Vivienda Popular-CVP  
Álvaro Narváez Fuentes, Gerente Corporativo de Planeamiento y Control, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá- EAAB.

Luis Fernando Mancera A, Profesional Especializado, Gerencia de Procesos y Proyectos, Empresa de Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ESP - ETB

Yolanda Ramírez, Gerente de Asuntos Normativos, Grupo de Energía de Bogotá -GEB.

Claudia Andrea Ramírez Montilla –Subsecretaria de Planeación y Política

Aidee Sánchez Corredor – Subdirectora de Servicios Públicos.

**INVITADOS:**

Juan M, Ramírez, Secretario, Secretaría Distrital de Hacienda -SDH

Glenda Luna, Directora de Legalización y mejoramiento integral de Barrios, Secretaría Distrital de Planeación- SDP

Carolina Cespedes Camacho, Directora de Planeación y control de resultados corporativos Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB.

William Gómez, Profesional Especializado, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB.

Darío León Romero, Profesional Planeación, Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

José Alejandro Herrera, Subsecretario Técnico, Secretaría Distrital de Hacienda - SDHT

Javier Cruz Pineda, Jefe oficina asesora de Planeación, Caja de Vivienda Popular-CVP

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del Quórum



ACTA No. \_\_\_\_\_

2. Formulación del Plan de Desarrollo 2020-2024 en concordancia con la Circular No. 001 de 2020, adjunta al presente oficio.
3. Propositiones y varios.

#### DESARROLLO:

##### 1. Verificación del Quórum.

La Subsecretaría de Planeación y Política, Claudia Andrea Ramírez Montilla, verificó la presencia de siete (7) miembros del comité sectorial, confirmando que existe quórum deliberatorio y decisorio para el desarrollo de la sesión.

Antes de dar inicio, Nadya Rangel Rada, Secretaria Distrital de Hábitat, da la bienvenida a la sesión del Comité y resalta la importancia del inicio de este tipo de reuniones, ya que nos encontramos iniciando la administración la formulación del plan de desarrollo y es estratégica y determinante para el desarrollo de las acciones del próximo cuatrienio. Se requiere por tanto analizar cuáles son las necesidades del sector y cómo se van a proyectar las metas que se están construyendo en el marco del programa de gobierno con la alcaldesa.

Señala que en el sector Hábitat, hay muchos temas estratégicos, entre ellos: la política de vivienda en general, la necesidad de atender el déficit cuantitativo y cualitativo, las diferentes modalidades de vivienda como: nueva y usada, mejoramiento, arrendamiento, y la estructuración de proyectos integrales de hábitat. En el tema de mejoramiento integral resalta la necesidad de explorar e invertir en el suelo rural y empezar a ver en dónde se pueden llevar a cabo inversiones, así como evaluar cómo hacer estas intervenciones dadas las restricciones normativas que existen en este momento especialmente de norma urbana para la población rural.

Otro de los temas que aborda el sector, aparte de los temas de desarrollo urbano, es el tema de los servicios públicos, en el que manifiesta que: si bien las empresas hacen parte de las entidades adscritas, también hacen parte de las necesidades del bienestar de la comunidad y la ciudadanía, en materia de garantizar un hábitat digno y de calidad.

Posteriormente Claudia Andrea Ramírez, Subsecretaria de Planeación y Política de la Secretaría del Hábitat, expone la reglamentación, objetivo, funciones, roles y actores del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo del Hábitat. Señala que el Comité es una de las instancias de coordinación del distrito, precisando que el mismo reúne a todas las entidades del sector las cuáles son actores importantes tanto en la formulación y desarrollo de la política pública del hábitat. Además destaca el momento en el que se convocó comité, dado que es clave para el



ACTA No. \_\_\_\_\_

inicio de la formulación del plan de desarrollo, por tal razón concluye es fundamental generar este escenario además de activar la instancia de coordinación con el fin de dar las directrices y lineamientos que en materia de plan de desarrollo.

Finalmente realiza la invitación para utilizar la instancia de coordinación para formular estrategias y su respectivo seguimiento a todos los objetivos y metas, en el derrotero que empieza con este nuevo plan de desarrollo.

2. Formulación del Plan de Desarrollo 2020-2024 en concordancia con la Circular No. 001 de 2020, adjunta al presente oficio.

La subdirectora de Programas y Proyectos de la Secretaría, Aydee Sánchez, indica que esta presentación corresponde a las metas que se han ido construyendo con los equipos de cada una de las entidades. Inicia señalando como fue el proceso, el cual empezó a partir de los talleres convocados por la alcaldesa, a los cuales asistieron los directivos de las entidades y en que se generaron unas líneas estratégicas.

De acuerdo con esa primera actividad, menciona que la Secretaría Distrital de Planeación, citó a los jefes de las oficinas de Planeación de las cabezas de Sector y brindó las directrices para el proceso de formulación. A su vez esta Entidad realizó una reunión con los jefes de planeación de las entidades adscritas y vinculadas a Hábitat, en la cual se socializaron los lineamientos y se asignaron actividades.

Por otro lado, mencionó que el cronograma que tiene la Secretaría Distrital de Planeación es de estricto cumplimiento, por lo que recomendó que una vez se realice la asignación de actividades se realice en el menor tiempo posible, devolviéndola revisada y consolidada. Si esto no se envía, la Secretaría Distrital del hábitat puede proponer las metas, pero no es lo mismo si no viene el ejercicio de cada entidad. Por otro lado, menciona la necesidad de plantear cada una de las metas pensando como sector y en los demás sectores; y no sólo en el marco de las competencias de cada entidad.

En este sentido la Secretaria Nadya Rangel Rada, indica que necesitamos todo el compromiso de los equipos de planeación de las entidades para poder garantizar la pertinencia y la definición de las metas, toda vez que hay una exigencia absolutamente razonable que está haciendo la Secretaría Distrital de Hacienda, sobre pertinencia, la calidad del gasto y el impacto de cada programa y proyecto, toda vez que sobre estos aspectos son los que se van a tener en cuenta para priorizar los recursos.

Aydee Sánchez, Subdirectora de programas y proyectos señala que se enviaron muchas metas, y sobre esta información se está realizando una validación y reestructuración puesto que no todas



ACTA No. \_\_\_\_\_

las metas son metas de ciudad, sino que en algunos casos corresponden a metas de producto que harán parte de esas metas de ciudad. Respecto a la asignación presupuestal, la Secretaria Nadya Rangel Rada, Secretaria del Hábitat señala que esta dada en la medida en que se pueda evaluar el impacto de las medidas y programas en la ciudadanía.

Por último, Aydee Sánchez, Subdirectora de programas y proyectos indica que la matriz expuesta con las metas a las cuales se comprometieron cada uno de los asistentes, se les va a enviar para que cada uno revise de forma integral y verifique si se encuentran los compromisos. Esta actividad se debe devolver con la identificación el problema y la solución con el fin de continuar en el ejercicio de armonizarlas con el plan de desarrollo.

Finalmente, Claudia Andrea Ramírez, Subsecretaria de Planeación y Política, expone cada meta hasta ahora identificada por todas las entidades del sector y los asistentes realizaron la respectiva retroalimentación a cada una de ellas.

En archivo adjunto se encuentra la presentación realizada con la matriz de metas.

Dentro de los temas que surgieron como discusión están:

1. Limitación para la financiación de la vivienda por parte de los hogares
2. Escasez de suelo útil para la construcción de vivienda en Bogotá
3. Baja producción de vivienda tipo VIS en Bogotá. Sobre este aspecto la Secretaria Nadya Rangel Rada resaltó que el incrementó el valor de la vivienda de 135 SMMLV a 150 SMMLV, es una ventaja, pero también es una desventaja para el cierre financiero los hogares, porque los constructores van a querer construir, pero dentro de su estructura financiera van a querer cerrar al tope de la VIS y eso va a hacer que los hogares con menos de 2 SMMLV cada vez estén más distantes de acceder a la vivienda.
4. Manejo inapropiado de la disposición final de los residuos sólidos domiciliarios
5. Alto porcentaje de material aprovechable dispuesto en el relleno sanitario
6. Capacidad limitada del relleno sanitario
7. Bajo uso de fuentes de energía renovables
8. Rezago en la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado en la ciudad



ACTA No. \_\_\_\_\_

9. Desconocimiento en el uso de los residuos y su aprovechamiento
10. Déficit cuantitativo de vivienda tipo VIS en Bogotá: Sobre este aspecto la Secretaria Nadya Rangel Rada, menciona que el plan de terrazas es una estrategia de densificación en zonas de ocupación informal, donde se quiere construir o habilitar nuevos suelos en casas ya construidas, es un proceso que requiere una estrategia normativa y una operatividad alta. Este es un programa bandera de la alcaldesa e iniciará su piloto en San Cristóbal (entorno del cable aéreo de San Cristóbal).
11. El crecimiento desordenado del tejido urbano, que se presenta mediante procesos de ocupaciones informales y que afecta la estructura ecológica principal y los límites naturales del territorio.
12. El habitante rural no cuenta con acceso a la oferta interinstitucional de forma eficiente, efectiva y de calidad
13. Limitación en el acceso a la vivienda por parte de los hogares víctimas de la violencia
- 14.. Contaminación del río Bogotá y falta de aprovechamiento del potencial del recurso hídrico
15. Inexistencia de un sistema de tecnología para el aprovechamiento de residuos
16. Carencia de mecanismos de acceso para que la población con menores ingresos y localizadas en zonas de origen informal pueda tramitar sus licencias ante curadurías
17. El centro de la ciudad de Bogotá presenta zonas con problemas de alto deterioro físico, social, ambiental y cuenta con áreas y edificaciones en desuso o subutilizados.
18. Falta de buenas prácticas para el manejo de residuos
19. Uso de fuentes de energía renovables
20. Redes aéreas que generan inseguridad y deterioran el paisaje urbano
21. Déficit de cobertura de saneamiento y agua potable en las zonas rurales de Bogotá.
22. Vulneración y falta de protección y reconocimiento a los sistemas hídricos de la ciudad
23. Bajos niveles de formalidad entre los recicladores de oficio



ACTA No. \_\_\_\_\_

24. Desarticulación de las herramientas de información: Sobre este aspecto Amanda Camacho, Directora General, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, señala que la Unidad contrato de acuerdo a la metodología, o la tecnología para hacerle seguimiento a la prestación del servicio de aseo, sin embargo considera que en "GABO" debería haber acceso los ciudadanos tienen derecho conocer y realizar seguimiento conjunto a las rutas y los horarios de recolección de los operadores del servicio de aseo. Además solicita se tenga en cuenta el tema de la ampliación y renovación de los servicios públicos de acuerdo con el crecimiento de la ciudad.

25. Baja articulación de los procesos sectoriales

26. Gestión pública fragmentada que genera riesgos de corrupción, inestabilidad jurídica y problemas de transparencia

27. Falta de identificación de suelo estratégico donde se puedan desarrollar proyectos de manera concurrente y apoyen el desarrollo del hábitat de la región

28. Desarticulación y falta de capacidad institucional de las empresas de servicios públicos.

La doctora Glenda Luna, Directora de Legalización y mejoramiento integral de Barrios, Secretaría Distrital de Planeación indica que *"hubo un punto que se tocó con respecto al crecimiento del bordado de tejido urbano, note que o se incluyó a la secretaria de gobierno y ahí sería importante incluirla por la facultad que tiene en las alcaldías locales de hacer el control de las ocupaciones ilegales."*

El doctor Álvaro Narváez Fuentes, Gerente Corporativo de Planeamiento y Control, de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá señala que *"en lo que tiene que ver con el río Bogotá nosotros teníamos soluciones mucho más desagregadas, entiendo que solamente nos vamos a concentrar en dar cumplimiento a la sentencia del río Bogotá que por supuesto tiene muchos puntos no todos a cargo de la empresa de acueducto pero hay algunas cosas que eran específicas sobre el río Bogotá por ejemplo generar capacidad de tratamiento, mantener factor regional, entonces quisiera tener claridad sobre si esas metas están por dentro de lo que vimos o verdaderamente están más consolidadas ahora. Sobre este aspecto, Claudia Andrea Ramírez, Subsecretaría de Planeación y Política da respuesta indicado que una cosa es que acá está el problema identificado y la solución de manera general que es digamos como la meta plan de desarrollo, pero obviamente esta ya después la meta plan de desarrollo va a tener pues todas sus funciones en los proyectos de inversión donde ya van a ver las actividades puntuales precisamente que le van a apuntar a esa meta de plan de desarrollo"*

Jorge Jiménez Vallejo, Gerente (E), Empresa de Renovación Urbana y Desarrollo Urbano de Bogotá, señala: *"revisando los actores en cada una de las tomas de las posibles soluciones en las*



ACTA No. \_\_\_\_\_

*que nosotros somos transversales en muchas de ellas como empresa de renovación creo que es importante vincular también a la secretaria distrital jurídica porque para activar muchas competencias como expropiantes o como adquirentes de tierra necesitamos la expedición de los decretos y esos decretos devienen directamente del despacho, muchas veces se ha tenido históricamente algunas demoras en la adopción de esos actos administrativos, por motivaciones, por algunas faltas e históricamente se ha visto pues algún retraso en las adquisiciones, entonces en los que la ERU aparece transversal para la adquisición de predios para las soluciones sería súper importante que se vincule también la secretaria jurídica. Nadya Rangel Rada, Secretaria del Hábitat señala que este trámite estaría en la curaduría cero, la cual se está estructurando para dar el acompañamiento desde el principio, no solo la secretaria de planeación sino también de la secretaria jurídica para que cuando tengamos un decreto organizado, estructurado una reglamentación de cómo va a funcionar efectivamente la secretaria jurídica no entre a iniciar su evaluación, sino que ya haya venido trabajando con nosotros desde el principio estamos de acuerdo.*

*Juan M Ramírez, Secretario, Secretaría Distrital de Hacienda, indica:” respecto a la efectividad del gasto eso con los énfasis que ciertamente la alcaldesa, quiere digamos poner como eje, el rol de hacienda no va a ser solamente sigamos como gastamos el plan de desarrollo sino también es como mejorar la efectividad y como tener una serie de mecanismos para mejorar la efectividad en el uso de esos recursos en particular hay un tema que hacienda va a abordar y es en general el tema de subsidios y contribuciones, es un tema que nos interesa abordarlo en general, es decir no es que cada sector tiene como sus subsidios sino que queremos ver en conjunto en donde esta Bogotá desde ese punto de vista de subsidios y contribuciones en temas de vivienda pero también sociales etcétera y a partir de ahí y teniendo en cuenta las realidades socioeconómicas de la ciudad hacia donde debería ir, la alcaldesa quiere y el programa de economía quiere lograr subsidios racionales efectivos y oportunos y yo creo que esto hay que pensarlo desde una perspectiva más allá de la sectorial y debe verse más general, por ejemplo una de las cosas que veníamos charlando con el DANE es el tema de estratificación, con el DANE veníamos charlando y evidentemente que es una agenda compleja fuera de eso, porque tiene unos temas de política que son complicados y de alguna manera tenemos que influir, y hay un tema en efecto práctico por ejemplo hablando con la alcaldesa tenemos que incluir ella decía mucho decía que le preocupaba muchísimo el tema del predial con el incremento de los avalúos catastrales.*

*Yolanda Ramírez, Gerente de Asuntos Normativos, Grupo de Energía de Bogotá, pregunta sobre la articulación que se requiere entre el grupo de energía cuando mencionan el tema de energías renovables. Sobre este aspecto Nadya Rangel, Secretaria del Hábitat señala: “la alcaldesa ha visto la posibilidad que de la mano del grupo de energía se pueda hacer la transición al transporte público eléctrico, y deberíamos hacer un ejercicio de triangular la información otro de los temas es migrar por parte de las entidades al tema de energías limpias, hay que hacer una inversión pero podemos ver como ampliarla, y también la transformación de proyectos a residuos sólidos,*



ACTA No. \_\_\_\_\_

*y la idea de la alcaldesa es traer con el Banco mundial es como traer disposición a Colombia para hacer esa transformación de recursos sólidos, esto es una base de instrumentos de apoyo."*

Claudia Andrea Ramírez, Subsecretaria de Planeación y Política, cierra el comité recordando la actividad de revisión de la matriz, en especial, el tema de la solución de problemas, las posibles metas y puntualicen en lo que hace falta por incluir, de pronto que no es tan pertinente para que sea visto como meta.

Finalmente Nadya Rangel Rada, Secretaria del Hábitat agradece el compromiso en dar cumplimiento a estos tiempos y solicita amablemente hacer un esfuerzo de trabajo adicional estas semanas que vienen en la estructuración del Plan de desarrollo. Por último da las gracias por el tiempo y recuerda a los asistentes que la secretaria de hábitat es un espacio abierto para discusión y la concertación y que nuestro propósito es articular y garantizar las necesidades que tiene la ciudad en materia de hábitat y que en esta secretaria encuentran escucha, apoyo en la gestión de las necesidades que tengan.

Termina la sesión del Comité Sectorial

En constancia de lo anterior, firman:

  
NADYA MILENA RANGEL RADA  
Secretaria Distrital del Hábitat -40

  
CLAUDIA ANDREA RAMIREZ MONTILLA  
Subsecretaria de Planeación y Política

Elaboró: Angie Fabiana Gamboa Molano- Profesional Especializado- Subsecretaria de Planeación y Política  
Anexos: Presentación Subsecretaría de Planeación y Política  
Presentación Subdirección de Programas y Proyectos  
Listado de asistencia





# COMITÉ SECTORIAL



# COMO VA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS METAS PDD DEL SECTOR



## MATRIZ

Objetivos Estratégicos	Cuál es el problema que quiere solucionar y con qué frecuencia se presenta.	Plantee su solución e incluya la magnitud.	Que entidades están involucradas en la solución del problema.	ENTIDAD QUE DEBERIA RESPONDER POR LA META
Reverdecer a Bogotá para vivir y respirar	Limitación para la financiación de la vivienda por parte de los hogares.	Otorgar alternativas financieras y esquemas para el acceso a la de vivienda.	HABITAT CVP MINISTERIO DE VIVIENDA FNA CAJAS DE COMPENSACIÓN ENTIDADES FINANCIERAS CONSTRUCTORAS INVERSIONISTAS	SDHT
		Educación Financiera para que los hogares conozcan las posibilidades financieras del mercado y desarrollen la cultura del ahorro		SDHT
Reverdecer a Bogotá para vivir y respirar	Escasez de suelo útil para la construcción de vivienda en Bogotá	Gestionar suelo útil para la construcción de vivienda y usos complementarios *Proyectos Asociativos *Planes Parciales *Planes Zonales *Programas de Revitalización *Plan Terrazas	SDHT	SDHT ERU CVP
			ERU CVP	



# MATRIZ

Objetivos Estratégicos	Cuál es el problema que quiere solucionar y con qué frecuencia se presenta.	Plantee su solución e incluya la magnitud.	Que entidades están involucradas en la solución del problema.	ENTIDAD QUE DEBERIA RESPONDER POR LA META
Reverdecer a Bogotá para vivir y respirar	Baja producción de vivienda tipo VIS en Bogotá.	Iniciar viviendas tipo VIS en la ciudad. Apoyo a la construcción - racionalización tramites Proyectos Asociativos Seguimiento Mercado	SDHT ERU CVP	SDHT
Reverdecer a Bogotá para vivir y respirar	Manejo inapropiado de la disposición final de los residuos sólidos domiciliarios	Reducir en un X% el volumen de residuos sólidos dispuestos en el relleno sanitario	SDHT, UAESP, Secretaría de Ambiente, Ministerio de vivienda, ANLA, operador relleno sanitario, CRA	UAESP
Reverdecer a Bogotá para vivir y respirar	Alto porcentaje de material aprovechable dispuesto en el relleno sanitario	Reducir en un xx% el ingreso de material aprovechable en el relleno sanitario	SDHT UAESP SDA SDP SDDE	UAESP
Reverdecer a Bogotá para vivir y respirar	Capacidad limitada del relleno sanitario	Ampliar la capacidad del relleno sanitario en xx%	SDHT UAESP SDP	UAESP




# MATRIZ

Objetivos Estratégicos	Cuál es el problema que quiere solucionar y con qué frecuencia se presenta.	Plantee su solución e incluya la magnitud.	Que entidades están involucradas en la solución del problema.	ENTIDAD QUE DEBERIA RESPONDER POR LA META
Reverdecer a Bogotá para vivir y respirar	Baja producción de vivienda tipo VIS en Bogotá.	Iniciar viviendas tipo VIS en la ciudad. Apoyo a la construcción - racionalización tramites Proyectos Asociativos Seguimiento Mercado	SDHT ERU CVP	SDHT
Reverdecer a Bogotá para vivir y respirar	Manejo inapropiado de la disposición final de los residuos sólidos domiciliarios	Reducir en un X% el volumen de residuos sólidos dispuestos en el relleno sanitario	SDHT, UAESP, Secretaría de Ambiente, Ministerio de vivienda, ANLA, operador relleno sanitario, CRA	UAESP
Reverdecer a Bogotá para vivir y respirar	Alto porcentaje de material aprovechable dispuesto en el relleno sanitario	Reducir en un xx% el ingreso de material aprovechable en el relleno sanitario	SDHT UAESP SDA SDP SDDE	UAESP
Reverdecer a Bogotá para vivir y respirar	Capacidad limitada del relleno sanitario	Ampliar la capacidad del relleno sanitario en xx%	SDHT UAESP SDP	UAESP



# MATRIZ

Objetivos Estratégicos	Cuál es el problema que quiere solucionar y con qué frecuencia se presenta.	Plantee su solución e incluya la magnitud.	Que entidades están involucradas en la solución del problema.	ENTIDAD QUE DEBERIA RESPONDER POR LA META
Reverdecer a Bogotá para vivir y respirar	Bajo uso de fuentes de energía renovables	Implementar x numero de proyectos piloto en zona urbana y rural para el aprovechamiento de las condiciones bio climáticas de Bogotá, que generen energías renovables	SDHT SDDE SDA	UAESP
Reverdecer a Bogotá para vivir y respirar	Rezago en la prestación de servicio de acueducto y alcantarillado en las localidades de la ciudad	Lograr cobertura del 100% en el servicio de acueducto del año base*	Secretaría Distrital de Planeación SDH	EAAB
		Lograr cobertura del 100% en el servicio de alcantarillado sanitario del año base*	Secretaría Distrital de Hábitat	EAAB
		Mantener la cobertura del 99,15% en el servicio de alcantarillado pluvial	IDU	EAAB
			IDU	
			Secretaría Distrital de Ambiente	
			Secretaría Distrital de Movilidad	
Mantener el índice de calidad de agua potable por encima del 95%	Secretaría Distrital de Hábitat	EAAB		
Mantener la continuidad del servicio de acueducto por encima del 98,36%	Secretaría Distrital de Hábitat			
Reducir el índice de pérdidas por debajo de 6,78 m3 / usuario facturado / mes	Otras Empresas de Servicios Públicos Alcaldías Locales			
Reverdecer a Bogotá para vivir y respirar	Desconocimiento en el uso de los residuos y su aprovechamiento	Estructurar e implementar un plan piloto de aprovechamiento de residuos para producir compostaje y transformación de residuos en energía eléctrica.	UAESP Jardín Botánico SDDE	 <b>BOGOTÁ</b>

# MATRIZ

Objetivos Estratégicos	Cuál es el problema que quiere solucionar y con qué frecuencia se presenta.	Plantee su solución e incluya la magnitud.	Que entidades están involucradas en la solución del problema.	ENTIDAD QUE DEBERIA RESPONDER POR LA META
Reverdecer a Bogotá para vivir y respirar	Deficit cuantitativo de vivienda tipo VIS en Bogotá.	Formular e implementar un esquema de solución habitacional denominado "Plan Terrazas"	MINISTERIO DE VIVIEDA SDP CVP IDIGER CURADURÍAS URBANAS	SDHT CVP
Reverdecer a Bogotá para vivir y respirar	El crecimiento desordenado del tejido urbano, que se presenta mediante procesos de ocupaciones informales y que afecta la estructura ecológica y los límites naturales del territorio.	Establecer estrategias de control y prevención en la estructura ecológica principal para evitar procesos de ocupación y consolidación de manera ilegal	SDHT SECRETARÍA DE AMBIENTE JARDÍN BOTÁNICO EAB	SDHT
Reverdecer a Bogotá para vivir y respirar	El habitante rural no cuenta con acceso a la oferta interinstitucional de forma eficiente, efectiva y de calidad	Desarrollar la oferta institucionalidad a la ruralidad.	Distrito Capital	SDHT

# MATRIZ

Objetivos Estratégicos	Cuál es el problema que quiere solucionar y con qué frecuencia se presenta.	Plantee su solución e incluya la magnitud.	Que entidades están involucradas en la solución del problema.	ENTIDAD QUE DEBERIA RESPONDER POR LA META
Reverdecer a Bogotá para vivir y respirar	Limitación en el acceso a la vivienda por parte de los hogares víctimas de la violencia	Diseñar e implementar 1 esquema de financiación para la población víctima de la violencia	SDHT	SDHT
Reverdecer a Bogotá para vivir y respirar	Contaminación del río bogotá y falta de aprovechamiento del potencial del recurso hídrico	Realizar el cumplimiento a la sentencia que ordena la recuperación del Río Bogotá (acciones para su saneamiento y avances en la descontaminación de los cuerpos de agua afluentes a la cuenca media)	Acueducto	EEAB
Reverdecer a Bogotá para vivir y respirar	Inexistencia de un sistema de tecnología para el aprovechamiento de residuos	Crear un sistema de escombreras públicas para recepcionar/transformar y aprovechar las 600 toneladas diarias de residuos de construcción y demolición (RCDs).	UAESP	UAESP
Reverdecer a Bogotá para vivir y respirar	Inexistencia de un sistema de tecnología para el aprovechamiento de residuos	Adoptar nuevas tecnologías para la disposición final de los residuos	UAESP	UAESP*

**BOGOTÁ**

# MATRIZ

Objetivos Estratégicos	Cuál es el problema que quiere solucionar y con qué frecuencia se presenta.	Plantee su solución e incluya la magnitud.	Que entidades están involucradas en la solución del problema.	ENTIDAD QUE DEBERIA RESPONDER POR LA META
Reverdecer a Bogotá para vivir y respirar	Carencia de mecanismos de acceso para que la población con menores ingresos y localizadas en zonas de origen informal pueda tramitar sus licencias ante curadurías	Crear la curaduría urbana pública (Curaduría Cero), que además atenderá las solicitudes de licencia de la población que se encuentra en barrios legalizados y que no cuenta con las capacidades económicas para asumir el pago de expensas en curaduría.	CVP	SDHT CVP
Reverdecer a Bogotá para vivir y respirar	Inexistencia de un sistema de tecnología para el aprovechamiento de residuos	Diseñar y ejecutar un programa de aprovechamiento de residuos para producir compostaje y transformación de residuos en energía eléctrica	UAESP	UAESP
Reverdecer a Bogotá para vivir y respirar	El centro de la ciudad de Bogotá presenta zonas con problemas de alto deterioro físico, social, ambiental y cuenta con áreas y edificaciones en desuso o subutilizadas que según el Plan de Ordenamiento Territorial y los instrumentos que lo desarrollan, lo han definido como objeto de renovación urbana. Población flotante,	Gestionar y promover la ejecución de mega proyectos de renovación que vinculen a los diferentes actores sociales, incluidos los residentes tradicionales.	ERU - SDHT	ERU
Reverdecer a Bogotá para vivir y respirar	El centro de la ciudad de Bogotá presenta zonas con problemas de alto deterioro físico, social, ambiental y cuenta con áreas y edificaciones en desuso o subutilizadas que según el Plan de Ordenamiento Territorial y los instrumentos que lo desarrollan, lo han definido como objeto de renovación urbana. Población flotante,	Promover la generación de nuevos espacios públicos y la transformación de áreas subutilizadas o deterioradas, enfocándonos en los barrios y localidades con mayor déficit	ERU - SDHT	ERU SDHT*

**BOGOTÁ**

# MATRIZ

Objetivos Estratégicos	Cuál es el problema que quiere solucionar y con qué frecuencia se presenta.	Plantee su solución e incluya la magnitud.	Que entidades están involucradas en la solución del problema.	ENTIDAD QUE DEBERIA RESPONDER POR LA META
Reverdecer a Bogotá para vivir y respirar	Falta de buenas prácticas para el manejo de residuos	Garantizar que la ciudad se convierta en un referente nacional de buenas prácticas en manejo de residuos.	UAESP	UAESP
Reverdecer a Bogotá para vivir y respirar	Material aprovechable dispuesto en el relleno sanitario	Desarrollar esquema de aprovechamiento del material dispuesto en el relleno de Doña Juana.		UAESP SDHT
Reverdecer a Bogotá para vivir y respirar	Uso de fuentes de energía renovables	Proyectos piloto en zona urbana y rural para el aprovechamiento de las condiciones bio climáticas de Bogotá, que generen energías renovables	SDHT SDT SDA	UAESP
Reverdecer a Bogotá para vivir y respirar	Redes aéreas que generan inseguridad y deterioran el paisaje urbano	Esquema de soterramiento de redes, con corresponsabilidad de las entidades distritales que ejecuten obras en espacio público		SDHT*

**BOGOTÁ**

# MATRIZ

Objetivos Estratégicos	Cuál es el problema que quiere solucionar y con qué frecuencia se presenta.	Plantee su solución e incluya la magnitud.	Que entidades están involucradas en la solución del problema.	ENTIDAD QUE DEBERIA RESPONDER POR LA META
Reverdecer a Bogotá para vivir y respirar	Déficit de cobertura de saneamiento y agua potable en las zonas rurales de Bogotá.	Fortalecer sistemas de abastecimientos de agua en zonas rurales	SDHT EEAB SDS SDE CAR SEGOB	SDHT
Reverdecer a Bogotá para vivir y respirar	vulneracion y falta de proteccion y reconocimiento a los sistemas hidricos de la ciudad	Plan Maestro del Agua	SDHT EEAB	SDHT EAAB
Con oportunidades, empleo y educación, imparables	El centro de la ciudad de Bogotá presenta zonas con problemas de alto deterioro físico, social, ambiental y cuenta con áreas y edificaciones en desuso o subutilizados que según el Plan de Ordenamiento Territorial y los instrumentos que lo desarrollan, lo han definido como objeto de renovación urbana. Población flotante,	Desarrollar 4 proyectos integrales de revitalización del Centro de la ciudad	SDHT ERU Sector Cultura SDP, Hacienda Sector Movilidad Empresas de servicios públicos DADEP	ERU SDHT
Con oportunidades, empleo y educación somos imparables	El proyecto Hacienda El Cármen no se ha desarrollado debido a los hallazgos arqueológicos encontrados en la zona	Desarrollo de 1 plan de manejo arqueológico y rescate del material	Sector Cultura Sector Gobierno SDP Hacienda	ERU

**BOGOTÁ**

# MATRIZ

Objetivos Estratégicos	Cuál es el problema que quiere solucionar y con qué frecuencia se presenta.	Plantee su solución e incluya la magnitud.	Que entidades están involucradas en la solución del problema.	ENTIDAD QUE DEBERIA RESPONDER POR LA META
Con oportunidades, empleo y educación, imparables	Bajos niveles de formalidad entre los recicladores de oficio	Formalizar organizaciones de recicladores identificadas conforme el Dec 596 de 2016		UAESP
Unidos somos el mejor hogar de los colombianos	Desarticulación de las herramientas de información	Estructurar e implementar el Sistema de Gestión de la Información con los requerimientos necesarios de seguridad de la información transversal e integral del sector hábitat	SDP Sector Habitat Sector Ambiente Hacienda Catastro DANE Curadurías Minvienda Minambiente DNP Supernotariado	SDHT
Unidos somos el mejor hogar de los colombianos	Baja articulación de los procesos sectoriales	Implementar procesos de articulación sectorial en la gestión de proyectos de inversión en cumplimiento de ley de transparencia en concordancia de los principios de GABO	Sector Habitat	SDHT
Unidos somos el mejor hogar de los colombianos	Gestión pública fragmentada que genera riesgos de corrupción, inestabilidad jurídica y problemas de transparencia	Estructurar el Modelo de Gestión del sector Hábitat	Sector Hábitat Hacienda Veeduría Distrital Servicio Civil Distrital	SDHT



# MATRIZ

Objetivos Estratégicos	Cuál es el problema que quiere solucionar y con qué frecuencia se presenta.	Plantee su solución e incluya la magnitud.	Que entidades están involucradas en la solución del problema.	ENTIDAD QUE DEBERIA RESPONDER POR LA META
Unidos somos el mejor hogar de los colombianos	Falta de identificación de suelo estratégico donde se puedan desarrollar proyectos de manera concurrente y apoyen el desarrollo del hábitat de la región	Crear el banco regional de tierras	SDHT, ERU, Alcaldes de la región, Gobernación de cundinamarca	SDHT ERU
Unidos somos el mejor hogar de los colombianos	Desarticulación y falta de capacidad institucional de las empresas de servicios públicos	Fortalecer las empresas y servicios públicos para que sigan siendo patrimonio público de los bogotanos y soporte de su desarrollo sostenible, compacto, productivo, económico y social.	UAESP	UAESP
Vivir sin miedo	Asentamientos humanos en suelo urbano afectado físicamente por fenómenos de remoción en masa e inundaciones, los cuales se encuentran en condiciones físicas y urbanas no aptas para su desarrollo integral (alto riesgo no mitigable).	Reasentar 4.200 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable mediante las modalidades establecidas en el Decreto 255 de 2013 o la última norma vigente.	IDIGER CVP SDHT	CVP
Vivir y respirar	Familias asentadas en predios de bienes fiscales sin título de propiedad	Titular 5.000 Predios registrados	SDHT Alcaldías Locales Superintendencia de Notariado y Registro Departamento Administrativo de Catastro Distrital ERU	CVP SDHT





ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**GRACIAS**



**BOGOTÁ**



- **Comité Sectorial de  
Desarrollo  
Administrativo de  
Hábitat.**



# 1. Verificación del Quorum



## 2. Formulación del Plan desarrollo 2020-2024 en concordancia con la Circular 001 del 2020

---



### Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Hábitat.

---

¿Qué es?

Es la instancia de articulación para la adopción y formulación de políticas y estrategias del Sector, y el escenario para el seguimiento a su ejecución.

¿Cómo esta Reglamentado?

Decreto 505 de 2007  
Resolución 698 de 2010

¿Cuáles son sus funciones ?

1. Adoptar y formular las políticas del Sector Hábitat.
2. Articular la ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos sectoriales, a cargo de las entidades que integran el Sector Hábitat.
3. Verificar el cumplimiento de las políticas de desarrollo administrativo y de las que se adopten por el Sector Hábitat.



¿Cuáles  
son los  
actores?

- El (la) Secretario (a) del Hábitat quien presidirá el Comité.
- El (la) Director (a) de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.
- El (la) Gerente de la Empresa de Renovación Urban.
- El (la) Director (a) de la Caja de la Vivienda Popular
- El (la) Gerente (a) de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá . ESP.
- El (la) Presidente (a) de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ESP - <<ETB>>
- El (la) Presidente de la Empresa de Energía de Bogotá S.A. ESP - <<EEB>>

¿Cuáles  
son los  
invitados  
?

Las empresas ETB S.A. ESP, EEB S.A. participarán en este Comité con el propósito de articular y coordinar sus planes y proyectos a las políticas sectoriales, sin perjuicio del régimen especial que les cobija.

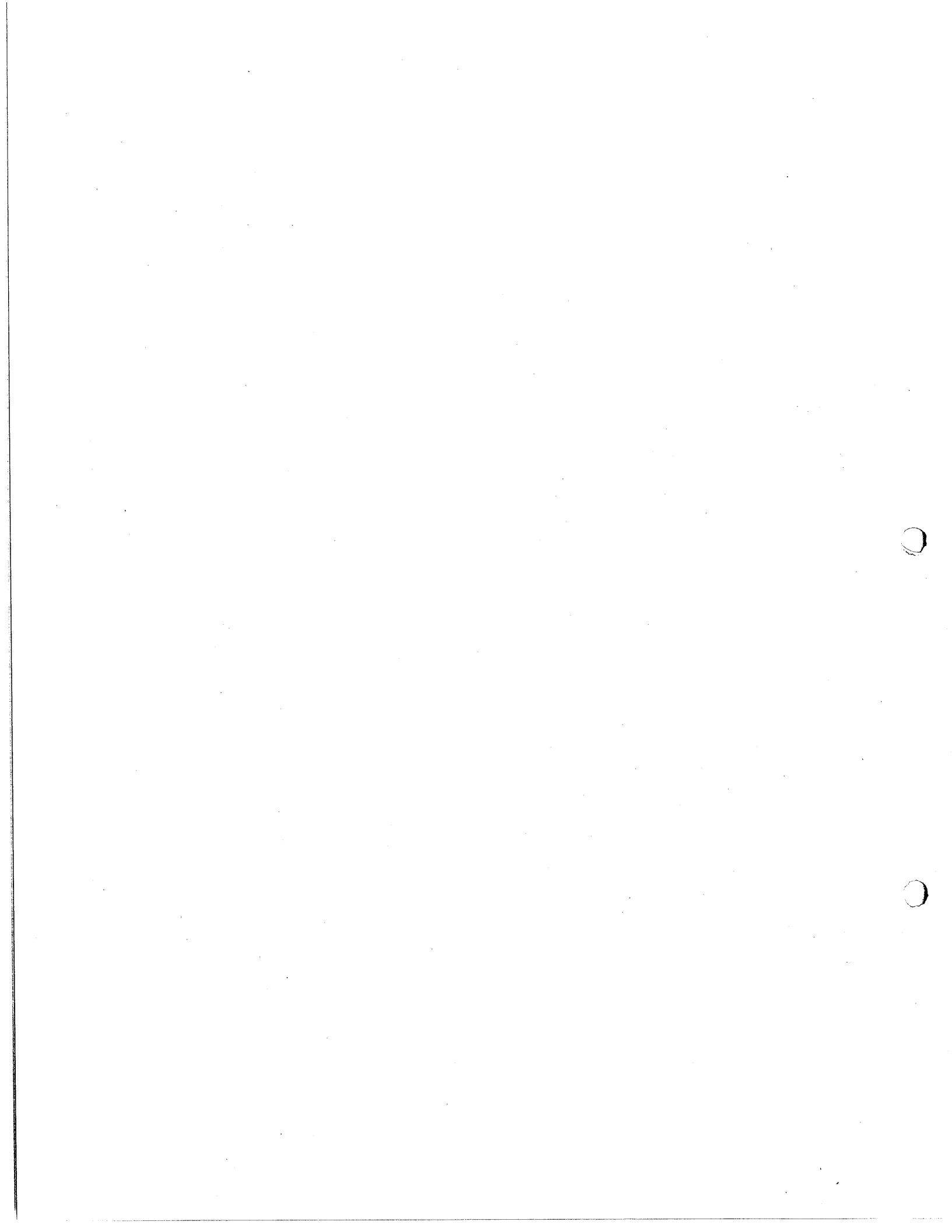
Al Comité asistirán en calidad de invitados permanentes el Alcalde o Alcaldesa Local designado por la Secretaría Distrital de Gobierno, y los delegados de la Secretaría Distrital de Planeación como de la Secretaría Distrital de Hacienda

- La Veeduría Distrital será invitada permanente a las sesiones del Comité, en las cuales se haga seguimiento a la ejecución de las políticas sectoriales y de desarrollo administrativo para ejercer sus funciones de vigilancia y control



### 3. Proposición y varios







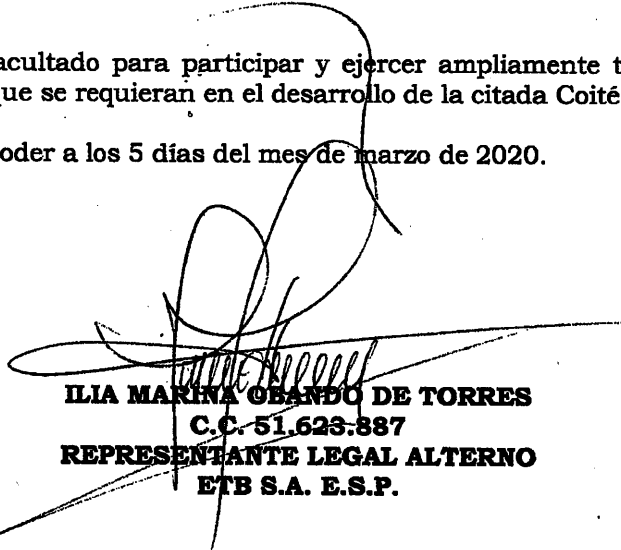
**PODER**

**ILIA MARINA OBANDO DE TORRES** identificada con la cédula de ciudadanía número 51.623.887 de Bogotá D.C, quien en mi condición de Representante Legal Alterno de la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.** con NIT número 899.999.115-8 y domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., por medio del presente escrito confiero **PODER** especial, amplio y suficiente a **LUIS FERNANDO MANCERA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.906.117 de Bogotá para que en representación de **ETB S.A. E.S.P.**, asista y participe con voz y voto en el Comité Sectorial Desarrollo Administrativo del Hábitat , que se llevará a cabo durante del año en curso.

El apoderado queda facultado para participar y ejercer ampliamente todas las funciones legales y estatutarias que se requieran en el desarrollo de la citada Coité

Se otorga el presente Poder a los 5 días del mes de marzo de 2020.

**El Poderdante,**

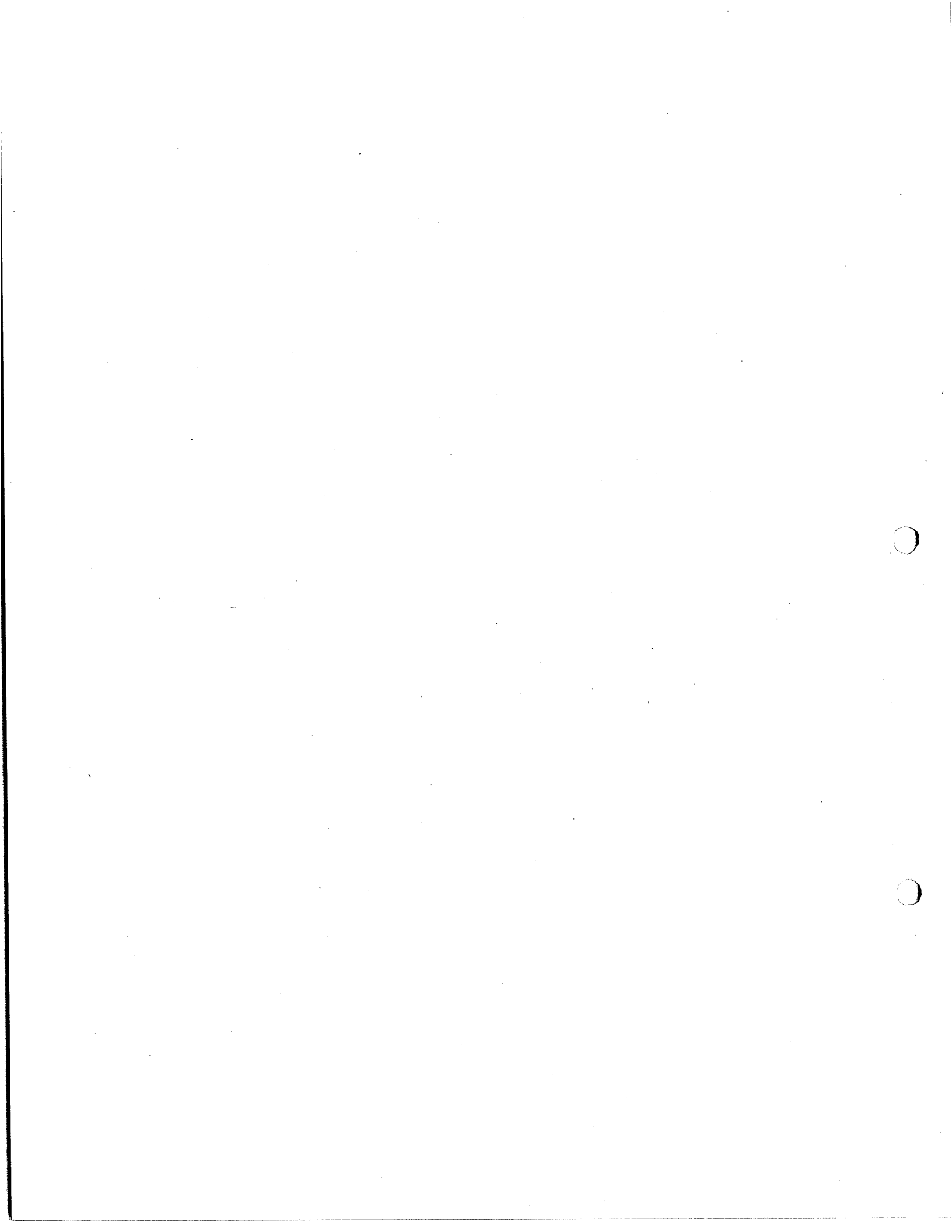


**ILIA MARINA OBANDO DE TORRES**  
**C.C. 51.623.887**  
**REPRESENTANTE LEGAL ALTERNO**  
**ETB S.A. E.S.P.**

**Acepto,**



**LUIS FERNANDO MANCERA**  
**C.C. 79.906.117**



Bogotá, D.C.

Doctor

**JUAN MAURICIO RAMÍREZ**  
Secretario Distrital de Hacienda  
Secretaría Distrital de Hacienda  
Carrera 30 N° 25-90  
Bogotá D.C

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA  
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT  
AL RESPONDER CITAR EL NR.

**2-2020-02817**

FECHA: 2020-01-23 17:11 PRO 642063 FOLIOS: 1  
ANEXOS: 8  
ASUNTO: Citación Comité Sectorial de  
Desarrollo Administrativo.  
DESTINO: Secretaría Distrital de Hacienda  
TIPO: OFICIO SALIDA  
ORIGEN: SDHT - Despacho de la Secretaría

Asunto: Citación Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo del Hábitat

Apreciado Doctor Ramírez,

En cumplimiento del Decreto Distrital 505 de 2007, y en especial a lo establecido en el artículo sexto de la Resolución 698 del 2007, señala: "El comité se reunirá de manera ordinaria cada tres meses en la sala de juntas de la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT o el lugar indicado en la invitación que para el efecto realiza la secretaria técnica del Comité", cordialmente le invitamos a la sesión ordinaria de la instancia de la referencia, la cual se llevará a cabo en el almuerzo programado para el día lunes 27 de enero de 2020 a partir de las 11:30 a 2:00 pm en el auditorio de la SDHT, ubicada en la calle 52 No 13 – 64.

El punto que se va a tratar en la sesión citada del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo es:

1. Formulación del Plan de Desarrollo 2020-2024 en concordancia con la Circular No. 001 de 2020, adjunta al presente oficio.

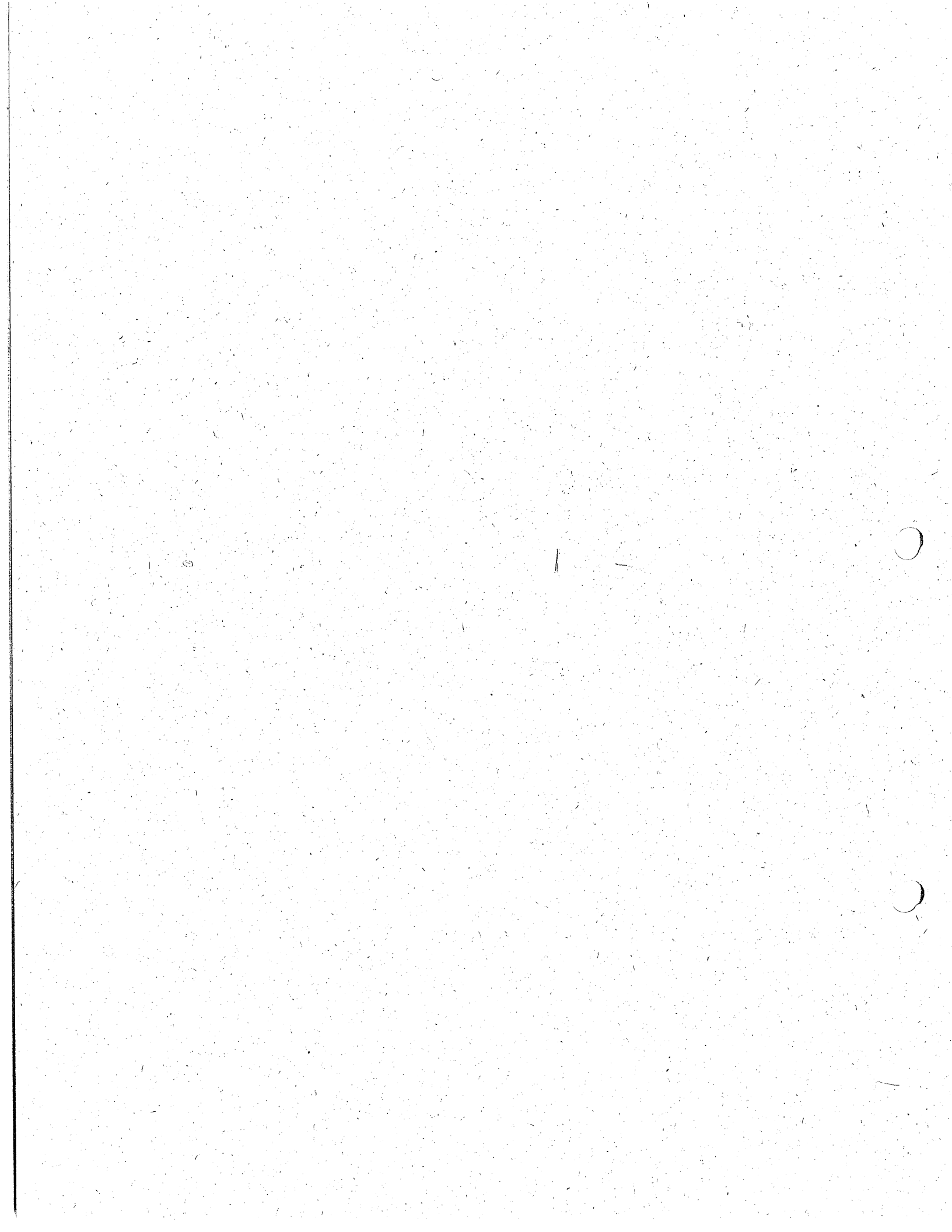
Debido a la importancia de las decisiones que se van a tomar en el corto, mediano y largo plazo solicitamos no delegar la asistencia a este comité. Pero, en caso de ser necesario, les pedimos remitir la delegación oficial del funcionario de nivel directo que representara la entidad. Cualquier inquietud puede presentarla al correo [angie.gamboa@habitatbogota.gov.co](mailto:angie.gamboa@habitatbogota.gov.co) o al número 3581600 ext. 1410.

Cordialmente,

**NADYA MILENA RANGEL RADA**  
Secretaria Distrital del Hábitat

Anexo: Lo enunciado en ocho (8) folios

Elaboró: Angie Gamboa Molano Profesional Especializado - Subsecretaria de Planeación y Política  
Revisó: Claudia Andrea Ramírez Montilla – Subsecretaria de Planeación y Política





Bogotá, D.C.

Doctor

**GUILLERMO RIVERA FLOREZ**

Veedor Distrital

Veeduría Distrital

Avenida Calle 26 # 69-76, Edificio Elemento, torre1, piso 8

3407666

Bogotá D.C

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT  
AL RESPONDER CITAR EL NR.

**2-2020-02818**

FECHA: 2020-01-23 17:12 PRO 642064 FOLIOS: 1  
ANEXOS: 8  
ASUNTO: Citación Comité Sectorial de  
Desarrollo Administrativo  
DESTINO: VEEDURIA DISTRITAL  
TIPO: OFICIO SALIDA  
ORIGEN: SDHT - Despacho de la Secretaría

Asunto: Citación Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo del Hábitat

Apreciado Doctor Rivera,

En cumplimiento del Decreto Distrital 505 de 2007, y en especial a lo establecido en el artículo sexto de la Resolución 698 del 2007, señala: "El comité se reunirá de manera ordinaria cada tres meses en la sala de juntas de la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT o el lugar indicado en la invitación que para el efecto realiza la secretaría técnica del Comité", cordialmente le invitamos a la sesión ordinaria de la instancia de la referencia, la cual se llevará a cabo en el almuerzo programado para el día lunes 27 de enero de 2020 a partir de las 11:30 a 2:00 pm en el auditorio de la SDHT, ubicada en la calle 52 No 13 – 64.

El punto que se va a tratar en la sesión citada del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo es:

1. Formulación del Plan de Desarrollo 2020-2024 en concordancia con la Circular No. 001 de 2020, adjunta al presente oficio.

Debido a la importancia de las decisiones que se van a tomar en el corto, mediano y largo plazo solicitamos no delegar la asistencia a este comité. Pero, en caso de ser necesario, les pedimos remitir la delegación oficial del funcionario de nivel directo que representara la entidad. Cualquier inquietud puede presentarla al correo [angie.gamboa@habitatbogota.gov.co](mailto:angie.gamboa@habitatbogota.gov.co) o al número 3581600 ext. 1410.

Cordialmente,



**NADYA MILENA RANGEL RADA**  
Secretaria Distrital del Hábitat

Anexo: Lo enunciado en ocho (8) folios

Elaboró: Angie Gamboa Molano Profesional Especializado - Subsecretaria de Planeación y Política  
Revisó: Claudia Andrea Ramírez Montilla - Subsecretaria de Planeación y Política





SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Bogotá, D.C.

Doctor  
RAI VANEGAS HERRERA  
Alcalde Local  
Alcaldía Local de Ciudad Bolívar  
Carrera 80i #70 Sur  
7799280 EXT 1027  
Bogotá D.C

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT  
AL RESPONDER CITAR EL NR.  
**2-2020-02816**  
FECHA: 2020-01-23 17:10 PRO 642062 FOLIOS: 1  
ANEXOS: 8  
ASUNTO: Citación Comité Sectorial de  
Desarrollo Administrativo  
DESTINO: ALCALDIA LOCAL CIUDAD BOLIVAR  
TIPO: OFICIO SALIDA  
ORIGEN: SDHT - Despacho de la Secretaría

Asunto: Citación Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo del Hábitat

Apreciado Doctor Vanegas,

En cumplimiento del Decreto Distrital 505 de 2007, y en especial a lo establecido en el artículo sexto de la Resolución 698 del 2007, señala: "El comité se reunirá de manera ordinaria cada tres meses en la sala de juntas de la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT o el lugar indicado en la invitación que para el efecto realiza la secretaria técnica del Comité", cordialmente le invitamos a la sesión ordinaria de la instancia de la referencia, la cual se llevará a cabo en el almuerzo programado para el día lunes 27 de enero de 2020 a partir de las 11:30 a 2:00 pm en el auditorio de la SDHT, ubicada en la calle 52 No 13 – 64.

El punto que se va a tratar en la sesión citada del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo es:

- 1. Formulación del Plan de Desarrollo 2020-2024 en concordancia con la Circular No. 001 de 2020, adjunta al presente oficio.

Debido a la importancia de las decisiones que se van a tomar en el corto, mediano y largo plazo solicitamos no delegar la asistencia a este comité. Pero, en caso de ser necesario, les pedimos remitir la delegación oficial del funcionario de nivel directo que representara la entidad. Cualquier inquietud puede presentarla al correo [angie.gamboa@habitatbogota.gov.co](mailto:angie.gamboa@habitatbogota.gov.co) o al número 3581600 ext. 1410.

Cordialmente,

  
**NADYA MILENA RANGEL RADA**  
Secretaria Distrital del Hábitat

Anexo: Lo enunciado en ocho (8) folios

Elaboró: Angie Gamboa Molano Profesional Especializado - Subsecretaria de Planeación y Política  
Revisó: Claudia Andrea Ramírez Montilla – Subsecretaria de Planeación y Política





Bogotá, D.C.

Doctor

**LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO**

Secretario Distrital de Gobierno

Secretaría Distrital de Gobierno

Calle 11 No. 8-17

310 5604 - 349 4520 Ext 101/102

Bogotá D.C

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA  
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT  
AL RESPONDER CITAR EL NR.

**2-2020-02814**

FECHA: 2020-01-23 17:09 PRO 642081 FOLIOS: 1  
ANEXOS: 8

ASUNTO: Citación Comité Sectorial de  
Desarrollo Administrativo

DESTINO: SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

TIPO: OFICIO SALIDA

ORIGEN: SDHT - Despacho de la Secretaría

Asunto: Citación Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo del Hábitat

Apreciado Doctor Gómez,

En cumplimiento del Decreto Distrital 505 de 2007, y en especial a lo establecido en el artículo tercero de la Resolución 698 del 2007, que señala: *"al Comité asistirán en calidad de invitados permanentes el Alcalde o Alcaldesa Local designado por la Secretaría Distrital de Gobierno"* cordialmente solicitamos designe a la alcaldesa local para que asista a la sesión ordinaria de la instancia de la referencia, la cual se llevará a cabo en el almuerzo programado para el día lunes 27 de enero de 2020 a partir de las 11:30 a 2:00 pm en el auditorio de la SDHT, ubicada en la calle 52 No 13 – 64.

El punto que se va a tratar en la sesión citada del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo es:

1. Formulación del Plan de Desarrollo 2020-2024 en concordancia con la Circular No. 001 de 2020, adjunta al presente oficio.

Cualquier inquietud puede presentarla al correo [angie.gamboa@habitatbogota.gov.co](mailto:angie.gamboa@habitatbogota.gov.co) o al número 3581600 ext. 1410.

Cordialmente,

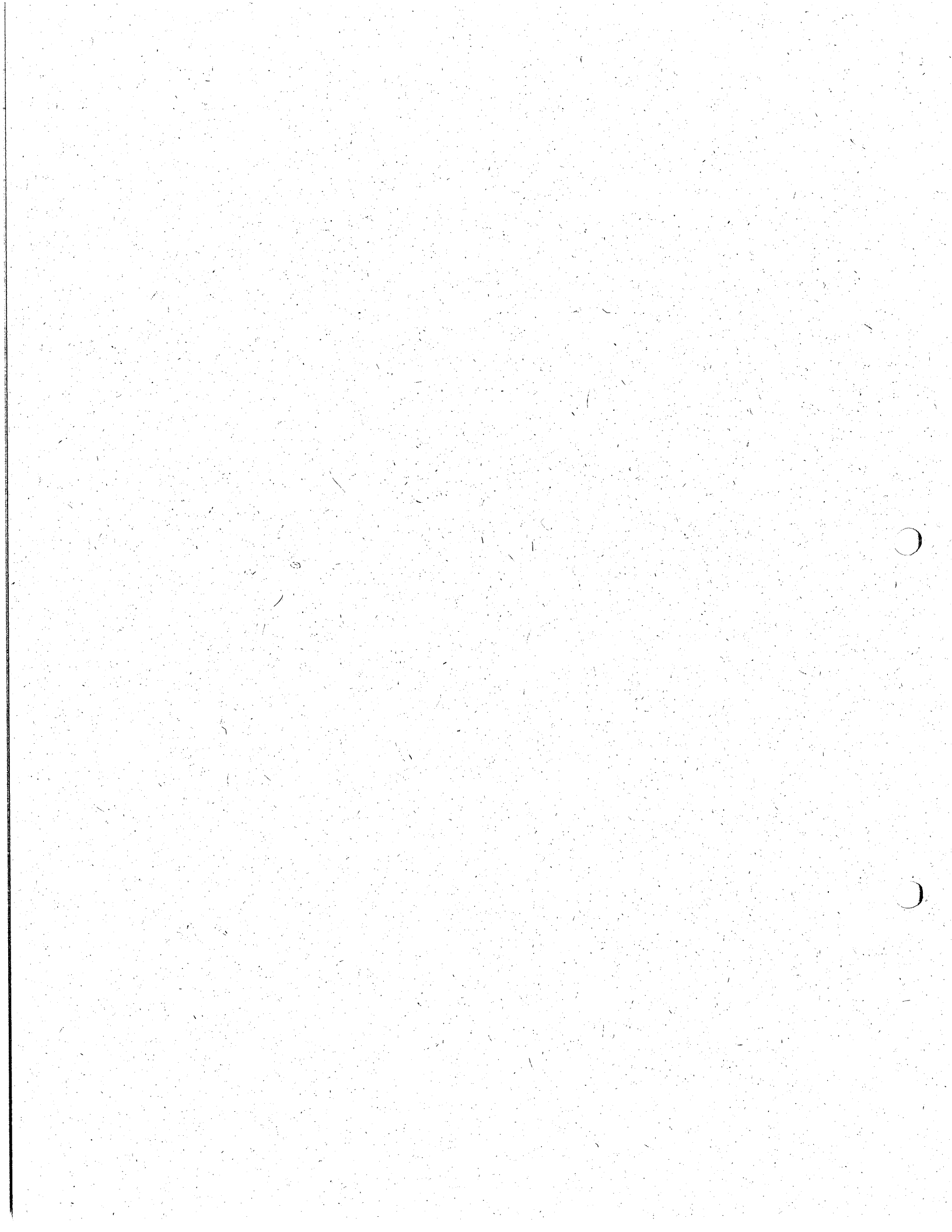


**NADYA MILENA RANGEL RADA**  
Secretaría Distrital del Hábitat

Anexo: Lo enunciado en ocho (8) folios

Elaboró: Angie Gamboa Molano Profesional Especializado - Subsecretaría de Planeación y Política

Revisó: Claudia Andrea Ramírez Montilla – Subsecretaria de Planeación y Política



Bogotá, D.C.

Doctora  
ADRIANA CÓRDOBA ALVARADO  
Secretaría Distrital de Planeación  
Secretaría Distrital de Planeación  
Kra 30 # 25 - 90 Pisos 5 - 8 -13  
3358000  
Bogotá D.C

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA  
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT  
AL RESPONDER CITAR EL NR.

**2-2020-02813**FECHA: 2020-01-23 17:08 PRO 642060 FOLIOS: 1  
ANEXOS: 8ASUNTO: Citación Comité Sectorial de  
Desarrollo Administrativo

DESTINO: SECRETARIA DE PLANEACION

TIPO: OFICIO SALIDA

ORIGEN: SDHT - Despacho de la Secretaría

**Asunto: Citación Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo del Hábitat**

Apreciada Doctora Córdoba:

En cumplimiento del Decreto Distrital 505 de 2007, y en especial a lo establecido en el artículo sexto de la Resolución 698 del 2007, señala: "El comité se reunirá de manera ordinaria cada tres meses en la sala de juntas de la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT o el lugar indicado en la invitación que para el efecto realiza la secretaria técnica del Comité", cordialmente le invitamos a la sesión ordinaria de la instancia de la referencia, la cual se llevará a cabo en el almuerzo programado para el día lunes 27 de enero de 2020 a partir de las 11:30 a 2:00 pm en el auditorio de la SDHT, ubicada en la calle 52 No 13 –64.

El punto que se va a tratar en la sesión citada del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo es:

1. Formulación del Plan de Desarrollo 2020-2024 en concordancia con la Circular No. 001 de 2020, adjunta al presente oficio.

Debido a la importancia de las decisiones que se van a tomar en el corto, mediano y largo plazo solicitamos no delegar la asistencia a este comité. Pero, en caso de ser necesario, les pedimos remitir la delegación oficial del funcionario de nivel directo que representara la entidad. Cualquier inquietud puede presentarla al correo [angie.gamboa@habitatbogota.gov.co](mailto:angie.gamboa@habitatbogota.gov.co) o al número 3581600 ext. 1410.

Cordialmente,

**NADYA MILENA RANGEL RADA**  
Secretaria Distrital del Hábitat

Anexo: Lo enunciado en ocho (8) folios

Elaboró: Angie Gamboa Molano Profesional Especializado - Subsecretaría de Planeación y Política  
Revisó: Claudia Andrea Ramírez Montilla – Subsecretaría de Planeación y Política





Bogotá, D.C.

Doctora

**ISIS PAOLA DIAZ MUÑOZ**

Directora

Caja de Vivienda Popular - CVP

Carrera 13 # 54-13, Bogotá

3494550 EXT 10

Bogotá D.C.

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT  
AL RESPONDER CITAR EL NR.

**2-2020-02819**

FECHA: 2020-01-23 17:14 PRO 642065 FOLIOS: 1  
ANEXOS: 8  
ASUNTO: Citación Comité Sectorial de  
Desarrollo Administrativo  
DESTINO: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR - CVP  
TIPO: OFICIO SALIDA  
ORIGEN: SDHT - Despacho de la Secretaría

Asunto: Citación Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo del Hábitat

Apreciada Doctora Diaz,


En cumplimiento del Decreto Distrital 505 de 2007, y en especial a lo establecido en el artículo sexto de la Resolución 698 del 2007, señala: "El comité se reunirá de manera ordinaria cada tres meses en la sala de juntas de la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT o el lugar indicado en la invitación que para el efecto realiza la secretaría técnica del Comité", cordialmente le invitamos a la sesión ordinaria de la instancia de la referencia, la cual se llevará a cabo en el almuerzo programado para el día lunes 27 de enero de 2020 a partir de las 11:30 a 2:00 pm en el auditorio de la SDHT, ubicada en la calle 52 No 13 – 64.

El punto que se va a tratar en la sesión citada del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo es:

1. Formulación del Plan de Desarrollo 2020-2024 en concordancia con la Circular No. 001 de 2020, adjunta al presente oficio.

Debido a la importancia de las decisiones que se van a tomar en el corto, mediano y largo plazo solicitamos no delegar la asistencia a este comité. Pero, en caso de ser necesario, les pedimos remitir la delegación oficial del funcionario de nivel directo que representara la entidad. Cualquier inquietud puede presentarla al correo [angie.gamboa@habitatbogota.gov.co](mailto:angie.gamboa@habitatbogota.gov.co) o al número 3581600 ext. 1410.

Cordialmente,



**NADYA MILENA RANGEL RADA**  
Secretaría Distrital del Hábitat

Anexo: Lo enunciado en ocho (8) folios

Elaboró: Angie Gamboa Molano Profesional Especializado - Subsecretaria de Planeación y Política  
Revisó: Claudia Andrea Ramírez Montilla – Subsecretaria de Planeación y Política



Bogotá, D.C.

Doctor

**NELSON VALENCIA VILLEGAS (E)**

Gerente

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá. ESP.

Av. Calle 24 No. 37-15

3447000

Bogotá D.C

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT  
AL RESPONDER CITAR EL NR.

**2-2020-02820**

FECHA: 2020-01-23 17:14 PRO 642066 FOLIOS: 1  
ANEXOS: 8  
ASUNTO: Citación Comité Sectorial de  
Desarrollo Administrativo  
DESTINO: EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO  
Y ASEO DE BOGOTÁ EAB-ESP  
TIPO: OFICIO SALIDA  
ORIGEN: SDHT - Despacho de la Secretaría

Asunto: Citación Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo del Hábitat

Apreciado Doctor Valencia,

En cumplimiento del Decreto Distrital 505 de 2007, y en especial a lo establecido en el artículo sexto de la Resolución 698 del 2007, señala: "El comité se reunirá de manera ordinaria cada tres meses en la sala de juntas de la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT o el lugar indicado en la invitación que para el efecto realiza la secretaría técnica del Comité", cordialmente le invitamos a la sesión ordinaria de la instancia de la referencia, la cual se llevará a cabo en el almuerzo programado para el día lunes 27 de enero de 2020 a partir de las 11:30 a 2:00 pm en el auditorio de la SDHT, ubicada en la calle 52 No 13 – 64.

El punto que se va a tratar en la sesión citada del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo es:

1. Formulación del Plan de Desarrollo 2020-2024 en concordancia con la Circular No. 001 de 2020, adjunta al presente oficio.

Debido a la importancia de las decisiones que se van a tomar en el corto, mediano y largo plazo solicitamos no delegar la asistencia a este comité. Pero, en caso de ser necesario, les pedimos remitir la delegación oficial del funcionario de nivel directo que representara la entidad. Cualquier inquietud puede presentarla al correo [angie.gamboa@habitatbogota.gov.co](mailto:angie.gamboa@habitatbogota.gov.co) o al número 3581600 ext. 1410.

Cordialmente,



**NADYA MILENA RANGEL RADA**  
Secretaría Distrital del Hábitat

Anexo: Lo enunciado en ocho (8) folios

Elaboró: Angie Gamboa Molano Profesional Especializado - Subsecretaria de Planeación y Política  
Revisó: Claudia Andrea Ramírez Montilla – Subsecretaria de Planeación y Política



Bogotá, D.C.

Doctor

**JORGE HERNAN CASTELLANOS RUEDA**

Presidente

Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ESP - ETB

Cra 8 No. 20 -70

Bogotá D.C

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT  
AL RESPONDER CITAR EL NR.

**2-2020-02821**

FECHA: 2020-01-23 17:15 PRO:642067 FOLIOS: 1  
ANEXOS: 8  
ASUNTO: Citación Comité Sectorial de  
Desarrollo Administrativo  
DESTINO: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BO  
ETB  
TIPO: OFICIO SALIDA  
ORIGEN: SDHT - Despacho de la Secretaría

**Asunto: Citación Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo del Hábitat**

Apreciado Doctor Castellanos,

En cumplimiento del Decreto Distrital 505 de 2007, y en especial a lo establecido en el artículo sexto de la Resolución 698 del 2007, señala: "El comité se reunirá de manera ordinaria cada tres meses en la sala de juntas de la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT o el lugar indicado en la invitación que para el efecto realiza la secretaría técnica del Comité", cordialmente le invitamos a la sesión ordinaria de la instancia de la referencia, la cual se llevará a cabo en el almuerzo programado para el día lunes 27 de enero de 2020 a partir de las 11:30 a 2:00 pm en el auditorio de la SDHT, ubicada en la calle 52 No 13 – 64.

El punto que se va a tratar en la sesión citada del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo es:

1. Formulación del Plan de Desarrollo 2020-2024 en concordancia con la Circular No. 001 de 2020, adjunta al presente oficio.

Debido a la importancia de las decisiones que se van a tomar en el corto, mediano y largo plazo solicitamos no delegar la asistencia a este comité. Pero, en caso de ser necesario, les pedimos remitir la delegación oficial del funcionario de nivel directo que representara la entidad. Cualquier inquietud puede presentarla al correo [angie.gamboa@habitatbogota.gov.co](mailto:angie.gamboa@habitatbogota.gov.co) o al número 3581600 ext. 1410.

Cordialmente,

**NADYA MILENA RANGEL RADA**  
Secretaria Distrital del Hábitat

Anexo: Lo enunciado en ocho (8) folios

Elaboró: Angie Gamboa Molano Profesional Especializado - Subsecretaria de Planeación y Política  
Revisó: Claudia Andrea Ramírez Montilla – Subsecretaria de Planeación y Política





SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA  
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT  
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2020-02822

FECHA: 2020-01-23 17:15 PRO 642068 FOLIOS: 1  
ANEXOS: 8  
ASUNTO: Citación Comité Sectorial de  
Desarrollo Administrativo  
DESTINO: ERU - Empresa de Renovación y Desarrollo  
Urbano de Bogotá  
TIPO: OFICIO SALIDA  
ORIGEN: SDHT - Despacho de la Secretaría

Bogotá, D.C.

Doctor

JORGE ESNEIDER JIMENEZ VALLEJO

Gerente

Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano

Autopista Norte # 97 - 70 Pisos 3 y 4, Bogotá

3599494 EXT 434

Bogotá D.C

Asunto: Citación Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo del Hábitat

Apreciado Doctor Vallejo,

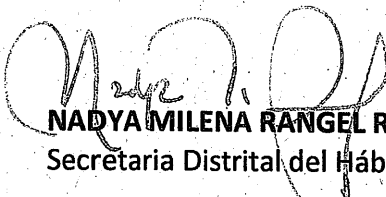
En cumplimiento del Decreto Distrital 505 de 2007, y en especial a lo establecido en el artículo sexto de la Resolución 698 del 2007, señala: "El comité se reunirá de manera ordinaria cada tres meses en la sala de juntas de la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT o el lugar indicado en la invitación que para el efecto realiza la secretaria técnica del Comité", cordialmente le invitamos a la sesión ordinaria de la instancia de la referencia, la cual se llevará a cabo en el almuerzo programado para el día lunes 27 de enero de 2020 a partir de las 11:30 a 2:00 pm en el auditorio de la SDHT, ubicada en la calle 52 No 13 – 64.

El punto que se va a tratar en la sesión citada del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo es:

1. Formulación del Plan de Desarrollo 2020-2024 en concordancia con la Circular No. 001 de 2020, adjunta al presente oficio.

Debido a la importancia de las decisiones que se van a tomar en el corto, mediano y largo plazo solicitamos no delegar la asistencia a este comité. Pero, en caso de ser necesario, les pedimos remitir la delegación oficial del funcionario de nivel directo que representara la entidad. Cualquier inquietud puede presentarla al correo [angie.gamboa@habitatbogota.gov.co](mailto:angie.gamboa@habitatbogota.gov.co) o al número 3581600 ext. 1410.

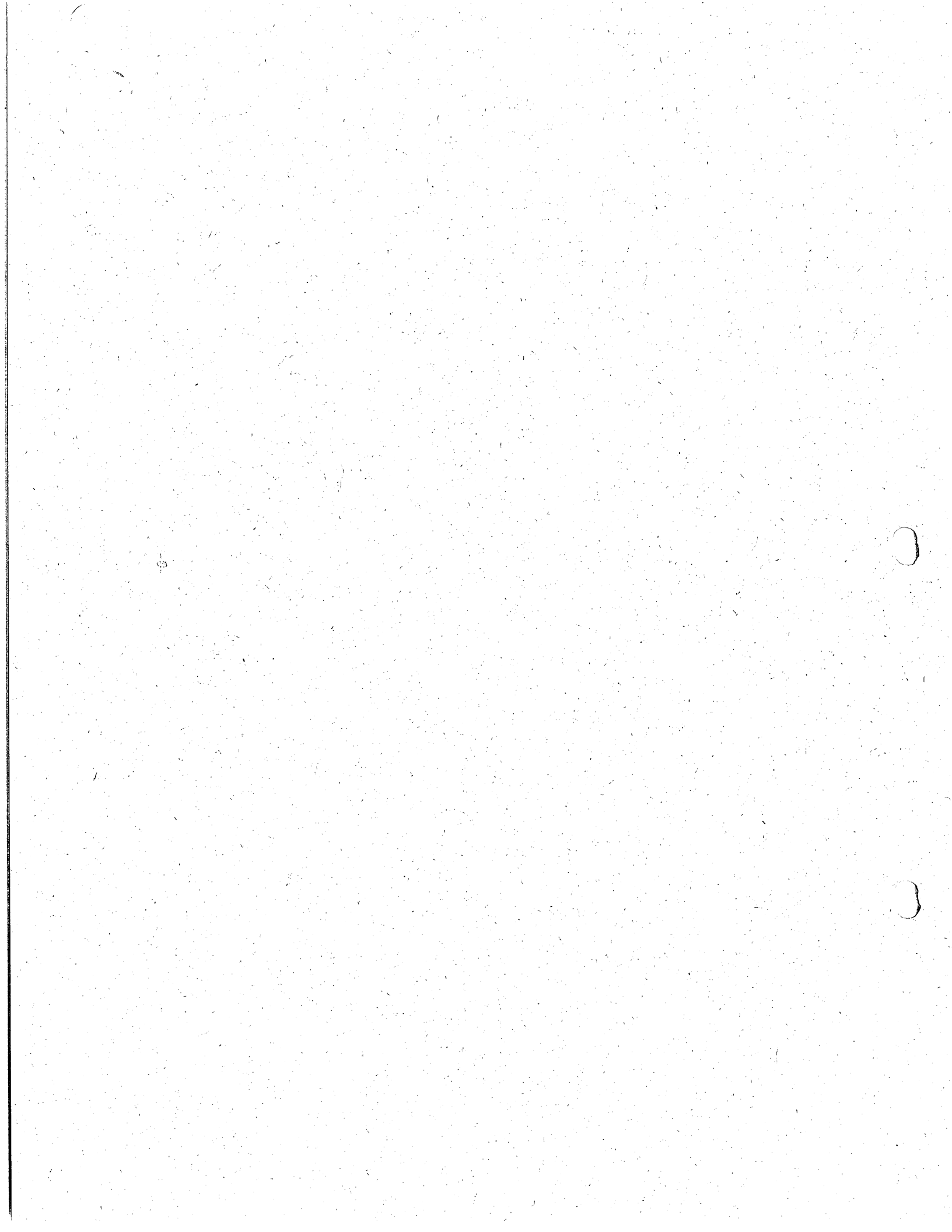
Cordialmente,

  
**NADYA MILENA RANGEL RADA**  
 Secretaria Distrital del Hábitat

Anexo: Lo enunciado en ocho (8) folios

Elaboró: Angie Gamboa Molano Profesional Especializado - Subsecretaria de Planeación y Política  
Revisó: Claudia Andrea Ramirez Montilla – Subsecretaria de Planeación y Política







Bogotá, D.C.

Doctora  
**ASTRID ALVAREZ HERNANDEZ**  
Presidente  
Grupo de Energía de Bogotá S.A. ESP - GEB  
Carrera. 9 # 73-44  
3268000 EXT 1958  
Bogotá D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT  
AL RESPONDER CITAR EL NR.

**2-2020-02823**

FECHA: 2020-01-23 17:16 PRO:642069 FOLIOS: 1  
ANEXOS: 8  
ASUNTO: Citación Comité Sectorial de  
Desarrollo Administrativo  
DESTINO: EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. E.S.I  
TIPO: OFICIO SALIDA  
ORIGEN: SDHT - Despacho de la Secretaría

Asunto: Citación Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo del Hábitat

Apreciada Doctora Álvarez,

En cumplimiento del Decreto Distrital 505 de 2007, y en especial a lo establecido en el artículo sexto de la Resolución 698 del 2007, señala: *"El comité se reunirá de manera ordinaria cada tres meses en la sala de juntas de la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT o el lugar indicado en la invitación que para el efecto realiza la secretaria técnica del Comité"*, cordialmente le invitamos a la sesión ordinaria de la instancia de la referencia, la cual se llevará a cabo en el almuerzo programado para el día lunes 27 de enero de 2020 a partir de las 11:30 a 2:00 pm en el auditorio de la SDHT, ubicada en la calle 52 No 13 – 64.

El punto que se va a tratar en la sesión citada del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo es:

1. Formulación del Plan de Desarrollo 2020-2024 en concordancia con la Circular No. 001 de 2020, adjunta al presente oficio.

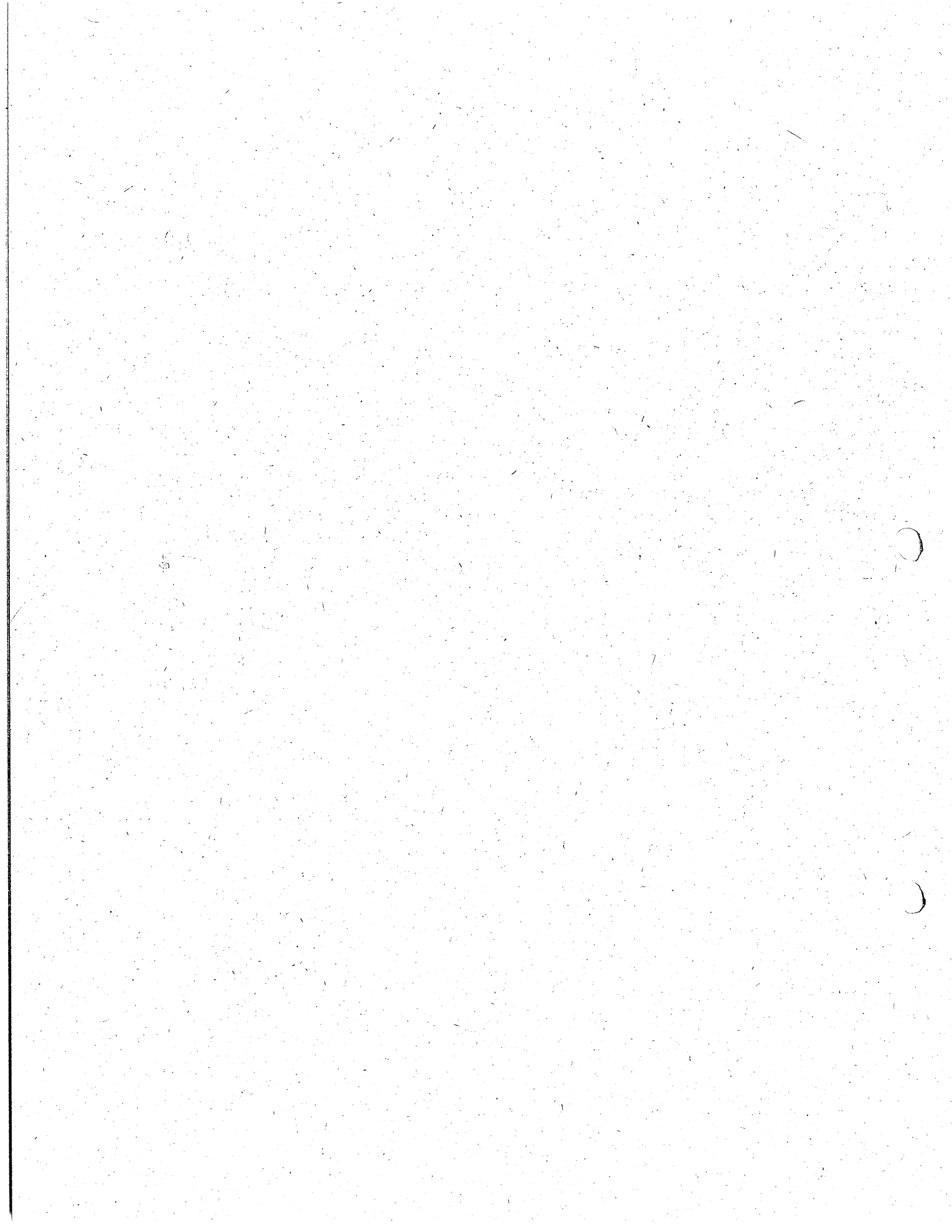
Debido a la importancia de las decisiones que se van a tomar en el corto, mediano y largo plazo solicitamos no delegar la asistencia a este comité. Pero, en caso de ser necesario, les pedimos remitir la delegación oficial del funcionario de nivel directo que representara la entidad. Cualquier inquietud puede presentarla al correo [angie.gamboa@habitatbogota.gov.co](mailto:angie.gamboa@habitatbogota.gov.co) o al número 3581600 ext. 1410.

Cordialmente,

  
**NADYA MILENA RANGEL RADA**  
Secretaria Distrital del Hábitat

Anexo: Lo enunciado en ocho (8) folios

Elaboró: Angie Gamboa Molano Profesional Especializado - Subsecretaria de Planeación y Política  
Revisó: Claudia Andrea Ramírez Montilla – Subsecretaria de Planeación y Política



Bogotá, D.C.

Doctora

**LUZ AMANDA CAMACHO SANCHEZ**

Directora

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.

Av. Caracas ##53-80, Bogotá

3580400

Bogotá D.C

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ  
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT  
AL RESPONDER CITAR EL NR.

**2-2020-02824**

FECHA: 2020-01-23 17:16 PRO 642070 FOLIOS: 1  
ANEXOS: 8

ASUNTO: Citación Comité Sectorial de  
Desarrollo Administrativo

DESTINO: Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos - UAESP

TIPO: OFICIO SALIDA

ORIGEN: SDHT - Despacho de la Secretaría

**Asunto: Citación Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo del Hábitat**

Apreciada Doctora Camacho,

En cumplimiento del Decreto Distrital 505 de 2007, y en especial a lo establecido en el artículo sexto de la Resolución 698 del 2007, señala: "El comité se reunirá de manera ordinaria cada tres meses en la sala de juntas de la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT o el lugar indicado en la invitación que para el efecto realiza la secretaria técnica del Comité", cordialmente le invitamos a la sesión ordinaria de la instancia de la referencia, la cual se llevará a cabo en el almuerzo programado para el día lunes 27 de enero de 2020 a partir de las 11:30 a 2:00 pm en el auditorio de la SDHT, ubicada en la calle 52 No 13 – 64.

El punto que se va a tratar en la sesión citada del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo es:

1. Formulación del Plan de Desarrollo 2020-2024 en concordancia con la Circular No. 001 de 2020, adjunta al presente oficio.

Debido a la importancia de las decisiones que se van a tomar en el corto, mediano y largo plazo solicitamos no delegar la asistencia a este comité. Pero, en caso de ser necesario, les pedimos remitir la delegación oficial del funcionario de nivel directo que representara la entidad. Cualquier inquietud puede presentarla al correo [angie.gamboa@habitatbogota.gov.co](mailto:angie.gamboa@habitatbogota.gov.co) o al número 3581600 ext. 1410.

Cordialmente,



**NADYA MILENA RANGEL RADA**  
Secretaria Distrital del Hábitat

Anexo: Lo enunciado en ocho (8) folios

Elaboró: Angie Gamboa Molano Profesional Especializado - Subsecretaria de Planeación y Política  
Revisó: Claudia Andrea Ramírez Montilla – Subsecretaria de Planeación y Política



Bogotá, D.C.

Doctora  
 Adriana Guillen Arango  
 Presidente  
 Asociación Colombiana de Cajas de Compensación familiar, ASOCAJAS  
 Calle 94 No. 11 – 30 Piso 6  
 Bogotá D.C

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA  
 SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT  
 AL RESPONDER CITAR EL NR.  
**2-2020-04015**  
 FECHA: 2020-02-06 16:59 PRO 644572 FOLIOS: 1  
 ANEXOS:  
 ASUNTO: CONVOCATORIA A LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL HÁBITAT  
 DESTINO: ASOCAJAS  
 TIPO: OFICIO SALIDA  
 ORIGEN: SDHT - Despacho de la Secretaría

Asunto: Convocatoria a la sesión ordinaria del Consejo Consultivo del Hábitat


Apreciada Doctora,

En cumplimiento del Acuerdo 257 de 2006, "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones"; del Decreto Distrital 305 de 2008 " Por el cual se crea la estructura del Consejo Consultivo del Hábitat y se dictan otras disposiciones" y la Resolución 1371 de 2011 "Por el cual se reglamenta el artículo 4 del Decreto Distrital 305 del 16 de septiembre de 2008", la Asociación colombiana de Cajas de compensación familiar –ASOCAJAS, fue designada como representante de ante la citada instancia. En este marco nos permitimos invitarla a la sesión ordinaria del Consejo Consultivo del Hábitat que se realizará el día 11 de febrero de 2020 a partir de las 2:00, en la sala de juntas del piso 9 de la Secretaría del Hábitat con el siguiente orden del día:

1. Bienvenida y presentación de asistentes
2. Verificación Quorum
3. Lineamientos estratégicos del sector hábitat en el cuatrienio
4. Elección delegada ante el Consejo Territorial de Planeación
5. Proposiciones y varios

Cualquier inquietud puede presentarla al correo [angie.gamboa@habitatbogota.gov.co](mailto:angie.gamboa@habitatbogota.gov.co) o al número 3581600 ext. 1410.

Cordialmente,

  
**NADYA MILENA RANGEL RADA**  
 Secretaria Distrital del Hábitat

Elaboró: Angie Gamboa Molano Profesional Especializado - Subsecretaria de Planeación y Política  
 Revisó: Camilo Andrés Calderón Orozco – Asesor de Despacho  
 Claudia Andrea Ramírez Montilla – Subsecretaria de Planeación y Política

3

3

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN  
RADICACIÓN 2-2020-01568

RESPONDER CITE ESTE NUMERO  
FECHA 2020-01-15 09:34 PRO 1552521  
RADICACION  
OFICIO 16  
DESTINO ENTIDADES DEL DISTRITO  
RAMO Comunicaciones oficiales de S.



CIRCULAR No. 001 / 2020

0 0 1

15 ENE 2020

**PARA:** SECRETARIOS DE DESPACHO, DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DIRECTORES DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS, ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA.

**DE:** ADRIANA CORDOBA ALVARADO  
Secretaría Distrital de Planeación

**ASUNTO:** Propuesta lineamientos básicos para la formulación y adopción del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas de Bogotá D.C. 2020-2024.

**FECHA:** 15 de enero de 2019

De acuerdo con lo establecido en la Constitución Nacional, el Estatuto Orgánico de Planeación, la Ley 152 de 1994, el Acuerdo 12 de 1994, Ley 388 de 1997 y demás normas concordantes, una de las tareas más significativas a desarrollar por la Administración Distrital durante el primer semestre de 2020 es la formulación y adopción del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas de Bogotá D.C. 2020-2024.

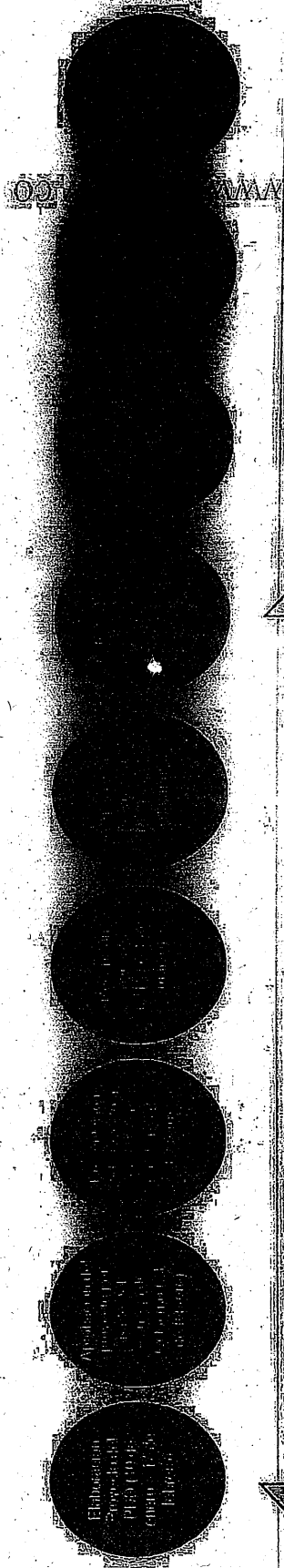
La Secretaría Distrital de Planeación (SDP) como autoridad de planeación, en el marco de la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo y las funciones específicas que le asigna el Decreto Distrital 16 de 2013, se encarga de desarrollar, dirigir y coordinar las orientaciones de planeación durante el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Distrital, y por tanto, debe diseñar y poner en marcha de manera expedita una estrategia de planeación que garantice el oportuno cumplimiento de tal compromiso, asegurando la participación, la concertación, la pertinencia y finalmente el producto definitivo como es el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas de Bogotá D.C. 2020-2024.

En este sentido, a continuación, se exponen: el cronograma, las orientaciones generales para la elaboración del Plan de Desarrollo Distrital, el contenido del Plan de Desarrollo, las determinantes a considerar, la metodología propuesta, el alcance del proyecto de acuerdo, las orientaciones para el proceso de participación, las instancias de coordinación, los lineamientos de armonización presupuestal y el cronograma detallado.

www.sdp.gov.co



**A. Cronograma proceso de elaboración, aprobación y sanción del Plan de Desarrollo Distrital de Bogotá D.C. 2020-2024 (línea de tiempo)**



0 0 1

15 ENE 2020





ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**B. Orientaciones generales para la elaboración del Plan de Desarrollo Distrital**

A partir de los principios que orientan el ejercicio de la planeación contenidos en la Ley Orgánica, la necesidad de articular de manera efectiva la elaboración del Plan de Desarrollo Distrital con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que a su vez integra todas las agendas que adelanta el país en materia de desarrollo, incluido el Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, el Plan Nacional de Desarrollo, y los énfasis del Programa de Gobierno 2020-2024, se hace indispensable definir con claridad el marco bajo el cual se deberá acometer la elaboración del Plan de Desarrollo Distrital y que determina el proceso técnico y participativo de elaboración del mismo.

La formulación del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 se apoyará en un diagnóstico que reconozca los avances acumulados y las determinantes legales y de política, para construir una propuesta estratégica y de inversión que gracias a los principios de calidad de la gestión y del gasto que orientan el nuevo Plan, acelere en estos cuatro años la consolidación de un modelo de desarrollo sostenible ambiental, social y productivo.

**Determinantes para elaborar el Plan de Desarrollo, lo conforman:**

- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible con sus metas, contenidos y tiempos en el contexto del estado de avance de Bogotá y la región.
- La Constitución Política de Colombia, las competencias derivadas de esta y su marco legal, para la garantía de derechos-deberes, la profundización de la democracia y la promoción del desarrollo.
- Las leyes, políticas públicas y planes nacionales y distritales de carácter sectorial y poblacional.
- El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 que define las prioridades, objetivos, estrategias y metas del Gobierno Nacional para el cuatrienio, y la Ley 1955 de 2019 que establece sus instrumentos normativos.
- Los resultados acumulados de los planes de desarrollo anteriores para construir sobre lo construido.
- El Estatuto Orgánico de Bogotá.
- El Acuerdo 740 de 2019 y su Decreto Reglamentario.
- El Plan de Ordenamiento Territorial que será revisado en este periodo de gobierno y que contiene la visión territorial de largo plazo, con sus componentes y partes enmarcadas en la Ley 388 de 1997.
- El Programa de Gobierno, que determina las bases del Plan de Desarrollo y del cual se desprenden los objetivos estratégicos que orientan el Plan bajo las prioridades del mandato popular.

Serán considerados de manera especial como insumos que dan cuenta del estado actual del Distrito Capital, además del marco constitucional, normativo y de política nacional:

- Los estudios estadísticos e información producida por el Distrito en especial aquellos que estén territorializados, como la Encuesta Multipropósito, los estudios sectoriales, poblacionales, demográficos e inmobiliarios, la cartografía y estadística distrital, la encuesta de Sisben, los estudios de estratificación socioeconómica y los indicadores de ciudad contenidos en el Expediente Distrital.
- Las políticas públicas distritales, sus avances y evaluaciones.
- El balance de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el Distrito y por Localidad.
- El balance de Ciudad a partir del informe de gestión sobre el cumplimiento de las metas de los Planes de Desarrollo Local y Distrital precedentes.

www.sdp.gov.co

<sup>1</sup> Según lo definido en el Documento Compes 3918/18



001

15.ENE.2020

El Plan de Desarrollo Distrital se fundamentará en una visión de largo plazo a alcanzar en la vigencia 2030 cuando se cumple la vigencia de la agenda de desarrollo sostenible. El Plan de Desarrollo Distrital debe sentar las bases de la contribución de la presente administración con el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Estructuralmente el Plan se organizará en cinco objetivos estratégicos que recogen las metas aspiracionales del Programa de Gobierno y cuatro atributos que articulan la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible con las aspiraciones programáticas reconociendo que los ODS son la inspiración del Programa de Gobierno y marco síntesis de las aspiraciones globales de largo plazo que direccionan la acción colectiva y el quehacer de la sociedad y el gobierno.

El proceso de formulación del Plan de Desarrollo Distrital por objetivos estratégicos tendrá un enfoque de población, derechos y género, haciendo énfasis en la territorialización de la inversión y la calidad del gasto y de la gestión.

La metodología de elaboración del Plan permite pensar y articular el proceso de planeación física, ambiental, socioeconómica y demográfica para mejorar las condiciones y la calidad de vida de la población y el mantenimiento de la base ambiental. Metodológicamente busca pasar de un modelo sectorializado de problemas y soluciones, a un enfoque que aborda las relaciones existentes entre las dinámicas de la población en el territorio y las dinámicas sociales, económicas, políticas y ambientales. La planeación del desarrollo debe por tanto tener en cuenta las interacciones y tensiones propias de cada territorio y su población, para poder brindar respuestas acertadas y efectivas a las problemáticas que afectan a las personas.

Por lo anterior, atendiendo la metodología de planeación enfoque de población, derechos y género, los contenidos del Plan de Desarrollo se elaborarán en cuatro momentos, que se explican más adelante:

- Alistamiento
- Identificación
- Comprensión
- Respuesta

Se procurará elaborar un documento de Plan de Desarrollo que sea sintético, claro, construido participativamente, que facilite el seguimiento y evaluación, y de fácil comprensión por parte de la ciudadanía para lograr una mayor apropiación por parte de ella de los objetivos y programas del Plan.

### **C. Contenido del Plan de Desarrollo Distrital según las normas y las orientaciones generales**

El proceso de formulación del PDD parte de la elaboración de un diagnóstico que sienta las bases para la estructuración del componente estratégico. La estructura del PDD está integrada por una parte estratégica general, un plan de inversiones y un programa de ejecución de obras POT.

1. La parte estratégica se basará en el Programa de Gobierno y contendrá los siguientes elementos:
  - a. Visión de corto y largo plazo de ciudad - región (2024 - 2030 - 2035 - 2038).
  - b. Atributos que sirven de filtro para identificar y seleccionar programas, estrategias y metas de los objetivos estratégicos.
  - c. Objetivos estratégicos.

www.sdp.gov.co



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

001

15 ENE 2020

- d. Programas, sus objetivos específicos, estrategias, resultados, acciones y productos.
  - e. Políticas generales y sectoriales.
  - f. Metas e indicadores asociados con ODS.
  - g. El señalamiento de las normas, medios e instrumentos de coordinación de la planeación distrital con la planeación nacional, regional, departamental, local y sectorial.
  - h. La territorialización de los compromisos por localidad.
2. El Plan de inversiones, que articula la parte estratégica general del plan con los recursos que se dispondrán para su ejecución y contiene los presupuestos plurianuales de los proyectos prioritarios de inversión, su estrategia financiera y la territorialización de la inversión.
  3. El Programa de ejecución del POT, que armoniza el Plan de Desarrollo con el POT, definiendo con carácter obligatorio las actuaciones sobre el territorio previstas en el POT que serán ejecutadas durante el periodo de la correspondiente administración. Aquí se precisan las prioridades, la programación de actividades, las entidades responsables, los instrumentos de gestión que son pertinentes en el Plan de Desarrollo y los recursos respectivos, así como los programas y proyectos que se ejecutarán en el periodo correspondiente.

### Visión de largo plazo

La visión de largo plazo del Plan de Desarrollo Distrital plantea un horizonte para Bogotá al año 2030, fecha en la que se cumplen los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que debe ser alcanzada de manera progresiva en estos 10 años por las siguientes administraciones, por lo cual las acciones que se desprendan de este Plan de Desarrollo deben generar las bases y acelerar el camino hacia el logro de esta visión.

La visión considera, cuatro hitos a lo largo de estos 18 años:

- Plan de desarrollo 2020 – 2024.
- Cumplimiento de la Agenda ODS en 2030.
- La finalización de la vigencia del nuevo POT, en 2035 (tres periodos completos de gobierno posterior al año de aprobación).
- Los 500 años de Bogotá, fecha en la cual la generación del nuevo milenio cumplirá 18 años, 2038.

### Visión del Programa de Gobierno

Las bogotanas y bogotanos aspiramos a vivir en una sociedad sostenible, en donde es posible la convivencia armónica entre personas distintas y con la naturaleza, la generación de prosperidad colectiva a partir del compromiso individual y empresarial, y el reconocimiento, la garantía y el libre ejercicio de los derechos y deberes. Para alcanzar esta aspiración, la construcción de la ciudad debe ser corresponsable. Las autoridades deben restablecer la confianza de la ciudadanía para que esta pueda seguir trabajando, aportado al fondo común e involucrándose de manera creciente en el manejo de los asuntos públicos.

Una ciudad que ejerce un nuevo liderazgo a partir de un enfoque del cuidado, que promueve la cultura ciudadana y democrática, que permite aprovechar la riqueza de la diversidad, que escucha a la ciudadanía y trabaja con esta en la tarea común, que gobierna con transparencia, firmeza y convergencia, que pide y rinde cuentas de sus acciones. Con una ciudadanía y un empresariado conscientes, responsables y solidarios, para continuar construyendo la sociedad reconciliada, incluyente, convergente y sostenible, donde es posible realizar plenamente el proyecto de vida individual que incluye su contribución al proyecto de vida colectiva.

www.sdp.gov.co

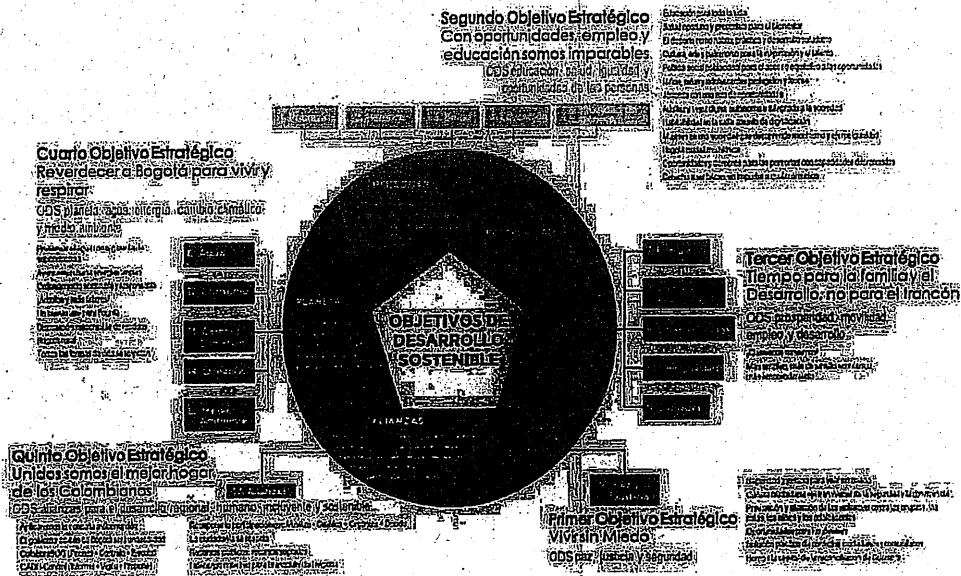
Bogotá será reconocida como un ejemplo mundial de cuidado, inclusión, convergencia y sostenibilidad ambiental, económica y social, acelerando la implementación de la agenda 2030 de los ODS, en donde la calidad de la gestión y del gasto son claves para avanzar de manera acelerada en la consecución de las metas del programa de gobierno, en estos cuatro años, como base y cimiento para alcanzar las metas en el 2030, 2035 y 2038.

**1 Atributos que sirven de filtro para identificar y seleccionar los programas, estrategias y metas de los objetivos estratégicos:**

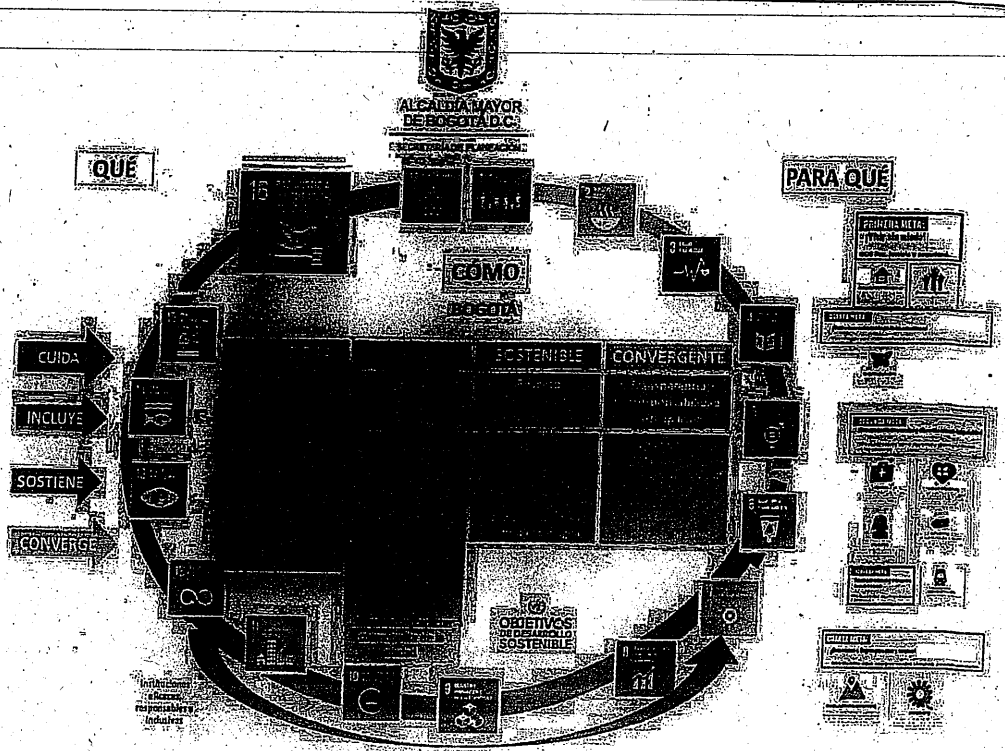
Los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Distrital contendrán cuatro atributos que integran los ODS, a partir de los principales resultados esperados, que serán objeto de especial seguimiento:

- Atributo 1: Bogotá Ciudadadora: Procura que las instituciones sean eficaces y eficientes, y garanticen el ejercicio de derechos y deberes de las diferentes poblaciones.
- Atributo 2: Bogotá Incluyente: Hace posible que la población en condiciones de pobreza y vulnerabilidad participe creciente y plenamente del nivel de bienestar humano deseable para la ciudad y la región por medio de un proceso dinámico y multifactorial.
- Atributo 3: Bogotá Sostenible: Satisface las necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer las suyas, garantizando el equilibrio entre crecimiento económico, cuidado del medio ambiente, bienestar social y transformación cultural.
- Atributo 4: Bogotá Convergente: Identifica, articula e implementa las prioridades que nos unen como sociedad respetando y aprovechando las diferencias.

Estos atributos orientan los objetivos estratégicos de ciudad y filtran la construcción de los programas, estrategias y metas, articulados a los ODS.



www.sdp.gov.co



## 2 Objetivos estratégicos

El Plan de Desarrollo se organiza en cinco objetivos estratégicos que corresponden a las cinco metas del Programa de Gobierno. Metas que son aspiraciones que comprometen a más de un periodo de gobierno y se materializan en resultados y productos. Se concretan en programas y proyectos con acciones, metas y recursos.

- Objetivo 1, que se sustenta en la meta ¡Vivir Sin Miedo! Queremos una ciudad sin miedo y libre de impunidad frente al delito, donde ciudadanos y autoridades cooperamos para que la vida y los recursos públicos sean sagrados y los bienes de los ciudadanos se respeten.
- Objetivo 2, que se sustenta en la meta ¡Con oportunidades, empleo y educación somos imparables! Inspirados en la agenda global que sintetiza los ODS, estamos comprometidos con una vida digna para todas las personas en Bogotá. Una ciudad productiva que genere oportunidades de empleo, de ingresos, de emprendimientos, de proyectos de vida, que permita la superación de las condiciones de pobreza y vulnerabilidad.
- Objetivo 3, que se sustenta en la meta Tiempo para la familia y el desarrollo, no para el tráfico. Una mejor movilidad es una apuesta por una ciudad más dinámica, económicamente, donde las condiciones que brinda la ciudad en infraestructura, servicios y desarrollo, sean las oportunidades para disminuir la desigualdad.
- Objetivo 4, que se sustenta en la meta ¡Reverdecer a Bogotá para vivir y respirar! Los aprendizajes y la conciencia sobre el cuidado del medio ambiente, las zonas verdes, el consumo responsable, el reuso y la separación en la fuente serán puntas de lanza en la implementación de la cultura ciudadana del siglo XXI.
- Objetivo 5, que se sustenta en la meta ¡Unidos somos el mejor hogar de los colombianos! Una alianza genuina y democrática reconoce a los actores, ayuda a empoderar a los débiles, a sensibilizar a los poderosos y a encontrar el bien común con diálogo y solidaridad. Defendemos una gobernabilidad incluyente que supere la política tradicional.

www.sdp.gov.co

### 3 Programas

Los programas son los temas (ejes temáticos) que desarrollan cada una de las metas del programa de gobierno. Agrupan conjuntos de acciones, decisiones y estrategias multisectoriales que de manera articulada buscan resolver los eventos problemáticos que los objetivos estratégicos buscan superar.

Los programas, como respuesta técnica y política a los problemas estratégicos de la ciudad, responden al diagnóstico de Ciudad-Región y a los determinantes que enmarcan el campo de acción (competencia e incumbencia) de las decisiones de los servidores públicos en los diferentes niveles de autoridad a nivel distrital y local.

Los programas articulan la planeación y la gestión de varios sectores como respuesta articulada a los problemas estratégicos de ciudad, por tanto, la responsabilidad en el cumplimiento de las metas físicas y presupuestales, así como de las estrategias y acciones del programa, exige que su identificación, implementación, seguimiento y evaluación se realice por objetivo estratégico y no de manera sectorial.

### 4 Metas

Las metas son los entregables que materializan la contribución de la actual administración para acercar el valor esperado frente al valor observado en los problemas estratégicos de la ciudad.

El plan de desarrollo 2020 -- 2024, al tener una perspectiva de visión de largo plazo a 18 años, con hitos en el 2030, 2035 y 2038, se obliga, a que las metas definidas para los próximos cuatro años expresen el tipo de contribución a estos hitos.

Las metas se clasifican en tres grupos: metas de resultado, metas de producto y metas de gestión.

Las metas de resultado miden el efecto directo sobre la población objetivo o la dinámica de la ciudad, sobre los bienes o servicios provistos en el plan de desarrollo.

Las metas de producto dan cuenta de la provisión de bienes o prestación de servicios, a partir del cumplimiento de los proyectos inversión. La suma de varios productos o la conjugación de los mismos generará un efecto que moviliza la meta de resultado.

Las metas de gestión miden el logro de hitos de gestión que son necesarios para obtener productos o resultados.

**Asociación de las metas de resultado y producto a los ODS.** Las metas de resultados y de producto corresponden al esfuerzo de diferentes sectores, quienes de manera coordinada en tiempo, recursos y equipos logran cumplir con el objetivo estratégico y su contribución a los ODS.

### 5 Presupuesto, metas anualizadas, territorialización y plan plan anual de inversiones

El presupuesto distrital al ser un determinante mayor que impone restricciones a las expectativas programáticas y ciudadanas, exige que su priorización y asignación asegure la calidad del gasto y la territorialización de la inversión en la garantía de derechos-deberes de las poblaciones.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

0 0 1

15 ENE 2020

El plan de desarrollo contendrá trazadores presupuestales que den cuenta del avance en los ejes transversales del plan: cultura ciudadana, género, transparencia gobierno abierto, y de las prioridades estratégicas del plan en función de los grupos poblacionales y de los sectores.

Para la elaboración del plan plurianual de inversiones será necesario que cada sector y entidad identifique su contribución al cumplimiento del objetivo estratégico y lo exprese en un plan de acción detallado que contenga el presupuesto estimado por año, acorde con los lineamientos que expida la Secretaría Distrital de Hacienda para el periodo comprendido entre 2020 y 2024 y que esté acompañado de las respectivas metas de producto anualizadas, según la estructura del PDD, como se ilustra en la siguiente tabla:

Tabla. Presupuesto metas producto anualizadas

Objetivo Estratégico	Entidad	Metas de producto	Segun Fuentes de Financiación (Transferencias Distrito, SGP, Administrados, tasas, multas, convenios, etc, Créditos, y APP)					
			2020	2021	2022	2023	2024	
			Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	

La entidad debe desagregar la tabla, según sus fuentes de financiación por cada año del periodo del PDD.

Las metas por objetivo estratégico, sector y entidad, deben incorporar las responsabilidades del ente territorial en el marco de normas y políticas nacionales relacionadas con el PND, personas víctimas del conflicto armado interno, Acuerdo de paz, cambio climático, atención a primera infancia, entre otras.

Al momento de definir las metas de resultado y sus metas producto asociadas, se requiere que en la definición de los proyectos que serán ejecutados para cumplimiento de dichas metas, se encuentren claramente definidos su localización geográfica (localidad y/o UPZ-UPR), la población beneficiaria de la inversión del proyecto y el impacto esperado de los proyectos a ejecutar. Para lo anterior, se solicita complementar la información de la siguiente Tabla.

Tabla. Territorialización de las metas

Objetivo Estratégico	Entidad	Metas de producto y resultado	Localización geográfica (localidad y/o UPZ-UPR)

Considerando que los recursos asociados con las metas deben ser consecuentes con el Plan Financiero Plurianual, las entidades deberán enviar copia de la propuesta de fuentes de financiación proyectadas a la Secretaría Distrital de Hacienda a fin de ser validadas e incorporadas en Plan Financiero de ser viable su gestión.

6 Programa de ejecución del POT

La Ley 388 de 1997, "define con carácter obligatorio las actuaciones sobre el territorio... que serán ejecutadas durante el periodo de la correspondiente administración..." y se integrará al Plan de Inversiones de acuerdo con lo definido en el Plan de Desarrollo...

www.sdp.gov.co



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

001

15 ENE 2020

En este sentido, de acuerdo con las normas vigentes, la Secretaría Distrital de Planeación coordinará la identificación de los proyectos del POT que deberán ser incorporados en el PDD y con las respectivas entidades su identificación, priorización, programación de actividades, responsables y recursos, bajo las orientaciones contenidas arriba.

Al ser este período de gobierno de transición en la adopción de un nuevo Plan de Ordenamiento Territorial, una vez este sea aprobado por Acuerdo el Plan de Desarrollo Distrital apoyará en lo pertinente la consolidación del nuevo modelo de ocupación y podrá incorporar los instrumentos y herramientas de gestión territorial de que dispone la Ley 388 de 1997 que sean necesarios y que normativamente sea viable incorporar dentro del Plan de Desarrollo.

#### D. Determinantes

Para la formulación del Plan de Desarrollo se deberán considerar los siguientes determinantes:

##### 1. Objetivos de desarrollo sostenible - 2030

Colombia se comprometió con la Agenda 2030 de 2015, en la implementación de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que buscan poner fin a la pobreza, luchar contra las desigualdades y la injusticia, y hacer frente al cambio climático, aunando esfuerzos de los países para lograr un mundo sostenible en el año 2030. Agenda que sirve de plan de acción para que la comunidad internacional y los gobiernos nacionales promuevan la prosperidad y el bienestar común 2015-2030.

En este sentido, el Gobierno Nacional expidió el documento Conpes 3918 del 15 de marzo de 2018 cuyo objetivo general es: "Definir la estrategia de implementación de los ODS en Colombia, estableciendo el esquema de seguimiento, reporte y rendición de cuentas, el plan de fortalecimiento estadístico, la estrategia de implementación territorial y el mecanismo de interlocución con actores no gubernamentales".

De la misma manera, el Plan Nacional de Desarrollo "Pacto Por Colombia, Pacto Por La Equidad 2018-2022" está alineado a estos ODS.

A la par, Bogotá en el marco de los compromisos mundiales y nacionales, se viene alineando a esta hoja de ruta, de acuerdo con lo establecido en la Asamblea General de los ODS: "Estamos resueltos a poner fin a la pobreza y el hambre en todo el mundo de aquí a 2030, a combatir las desigualdades dentro de los países y entre ellos, a construir sociedades pacíficas, justas e inclusivas, a proteger los derechos humanos y promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, y a garantizar una protección duradera del planeta y sus recursos naturales", señalaron los Estados en la resolución.

Los ODS son la base del Programa de Gobierno que sustenta el Plan de Desarrollo y permiten tener una visión integral del desarrollo humano sostenible, que incluye los movimientos sociales contemporáneos y es aceptada en el sistema global de naciones. Tienen unas metas, estrategias, contenidos y plazos que permiten concretar las acciones y su enfoque es armónico con la planeación con enfoque de población, derechos y género.

Por lo tanto, toda la estructura del nuevo Plan estará enfocada en generar las condiciones necesarias para que Bogotá se convierta en un referente global en el cumplimiento de los Objetivos, gracias a que todas las

<sup>2</sup> <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>

www.sdp.gov.co





ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

acciones de gobierno, objetivos (o aspiraciones) y sus metas asociadas, estarán dirigidas a lograr un avance significativo en la consecución de los objetivos y a generar las bases para que las siguientes dos administraciones puedan lograr la implementación plena de los objetivos en el año 2030.

**7 Constitución Política de Colombia y su marco legal**

Determina no solamente el marco de derechos y deberes, sino las competencias y alcance de los entes territoriales. De ella se desprende el marco legal y también integra los tratados internacionales y el Acuerdo final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

**8 El Plan de Ordenamiento Territorial (POT)**

El Plan de Desarrollo Distrital se debe armonizar con el Plan de Ordenamiento Territorial como instrumento de planeación de largo plazo y en particular con su Programa de Ejecución. Se deberá realizar esta armonización con el POT vigente (Decreto 190 de 2004), pero también considerar que durante el presente periodo de gobierno se revisará de manera integral con seis prioridades:

- Consideración de las proyecciones actualizadas de población para el ajuste del modelo de ocupación.
- Reafirmación de la Estructura Ecológica Principal como determinante superior del ordenamiento territorial.
- Articulación regional en las diferentes escalas y en particular con los municipios vecinos.
- Sistema de movilidad regional en torno a una red de metros, con tecnologías limpias.
- Pasar de la renovación a la revitalización.
- Generar las bases territoriales y normativas para consolidar el sistema de cuidado.

El Plan de Desarrollo Distrital apoyará en lo pertinente la consolidación del nuevo modelo de ocupación y podrá incorporar los instrumentos y herramientas de gestión territorial de que dispone la Ley 388 de 1997, que sean necesarios y que normativamente sea viable incorporar dentro del Plan de Desarrollo.

**9 Políticas Públicas**

Identifican en sus planes de acción las inversiones que se deben emprender o dar continuidad para el cumplimiento de los acuerdos establecidos entre distintos sectores de la administración nacional, distrital y los ciudadanos. Para el nuevo Plan de Desarrollo se deben articular y coordinar las políticas públicas distritales pertinentes, considerando para el efecto el seguimiento y evaluación existente de cada una.

En el marco del nuevo Plan de Desarrollo son especialmente sensibles las políticas públicas orientadas a la sostenibilidad ambiental, movilidad inteligente, gestión del riesgo y del cambio climático, derechos de los grupos poblacionales y diversidad de género, transparencia y ODS.

**10 Planes de desarrollo precedentes y vigentes**

Se trata de considerar y analizar los resultados y decisiones acumuladas de los planes de desarrollo anteriores que inciden en el estado actual y que permiten corregir el rumbo en lo pertinente y construir sobre lo construido. Adicionalmente se contemplará el Plan Nacional de Desarrollo y los instrumentos normativos incluidos en la Ley 1955 de 2019.

www.sdp.gov.co

## E. Metodología de elaboración

Se elaborará un diagnóstico que permita analizar los problemas, necesidades y oportunidades estableciendo la línea base de la situación en que se encuentra la ciudad para cada uno de los objetivos estratégicos. Busca partir de una identificación objetiva, completa y rigurosa de las problemáticas que enfrenta la administración Distrital.

Para ello se requiere un diagnóstico de carácter estratégico e intersectorial que le apunte a sustentar de manera adecuada los objetivos, metas, programas y proyectos del plan de desarrollo propuesto. Por ello, debe incluir indicadores relevantes o de ciudad, análisis de datos, resultados de estudios, entre otros, que permitan entender la situación física, demográfica, económica, sociocultural, territorial, ambiental, financiera, institucional y política de la ciudad.

El diagnóstico se realizará bajo la metodología de planeación con enfoque de población y género, mediante la cual se identifican interacciones y tensiones propias de cada territorio y su población, para poder brindar respuestas acertadas y efectivas a las problemáticas que afectan a las personas.

La metodología a emplear pretende ser una herramienta para identificar las situaciones problemáticas o eventos, sus orígenes o generadores, sus implicaciones o efectos, las situaciones presentes que agravan la situación o reforzadores, y las condiciones presentes que contribuyen a disminuir el impacto de la problemática. Con esta identificación, se construyen configuraciones de estas relaciones y las propuestas de respuestas adecuadas.

La metodología plantea cuatro momentos:

- **Alistamiento:** El objetivo fundamental de este proceso es generar las condiciones político-institucionales para garantizar que el proceso de formulación del PDD sea participativo y transversal a todos los sectores; además de responder a la normatividad vigente, debe contribuir con el cumplimiento de las metas previstas en el Programa de Gobierno.
- **Identificación:** En este momento se construye la primera parte de las bases del plan en donde se realiza el reconocimiento integral del territorio con sus principales indicadores, y se establecen las condiciones de desarrollo vigentes a partir de la identificación de las situaciones problemáticas o tensiones presentes y su proyección tendencial.
- **Comprensión:** Este momento consiste en comprender el juego de relaciones entre las dimensiones del desarrollo (social, económica, ambiental, poblacional) que determinan la configuración del territorio y son la base de la respuesta a partir de marcos de referencia global (Agenda 2030), regional y nacional de acuerdo con las competencias legales. Se trata de hacer una imagen resumen del estado actual de territorio a partir de la cual se construya el escenario deseado y la estructura estratégica que fundamenta la formulación del PDD.
- **Respuesta:** Corresponde a la formulación de la parte estratégica del plan en la cual se da respuesta a los grandes eventos o problemas del territorio y se concretan las acciones para alcanzar la visión del territorio hacia la cual se aspira llegar, así como los objetivos, programas, subprogramas y recursos con los que se espera lograrla.

Para el desarrollo de estas actividades se propondrán unos sectores responsables por objetivo estratégico, que liderarán con el apoyo metodológico de la SDP la formulación intersectorial de cada objetivo.

## F. Proyecto de Acuerdo.

Se hace necesario la elaboración de un proyecto de Acuerdo para la adopción del Plan de Desarrollo Distrital (PDD) que debe ser sometido por el Gobierno Distrital a consideración del Consejo de Bogotá y será presentado por la Alcaldesa Mayor y por conducto de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), de la siguiente manera:

Dentro de los dos (2) meses siguientes a la posesión de la Alcaldesa Mayor, se presentará a consideración del Consejo de Gobierno el anteproyecto del PDD en forma integral, para su aprobación, análisis y discusión, a más tardar el 28 de febrero.

Una vez incorporadas las observaciones y ajustes propuestos por el Consejo de Gobierno, se presentará a consideración del Consejo Territorial de Planeación Distrital (CTPD) a más tardar el 28 de febrero el anteproyecto del PDD con el propósito que rinda concepto no vinculante y formule las recomendaciones que considere convenientes en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de su presentación (31 de marzo).

El CTPD verificará la correspondencia del anteproyecto del PDD con el programa de gobierno que haya sido registrado por la Alcaldesa Mayor electa al momento de la inscripción como candidata y el plan de ordenamiento territorial vigente.

Si transcurrido el plazo para emitir concepto y recomendaciones el CTPD no se hubiere pronunciado sobre la totalidad o parte del proyecto del plan, se considerará surtido dicho requisito en esa fecha.

Al mismo tiempo, la Alcaldesa Mayor presentará a consideración de la Corporación Autónoma Regional (CAR)<sup>3</sup> el anteproyecto del PDD en forma integral, para que en un plazo no mayor a quince (15) días lo revise técnicamente y constate su armonización con los demás planes de la región; término dentro del cual deberá remitir el anteproyecto del plan de desarrollo distrital con el concepto respectivo, a más tardar el 13 de marzo.

Recibido el concepto emitido por la Corporación, el Consejo de Gobierno considerará las recomendaciones y enviará copia de las mismas al CTPD, el cual en el caso de no acogerlas enviará copia al Consejo de Bogotá para que las considere en el trámite siguiente.

Una vez se ajuste el anteproyecto del PDD con las observaciones aceptadas a la CAR, presenta al Consejo Económico de Política Fiscal - CONFIS<sup>4</sup> el proyecto del PDD, antes de ser presentado ante el Consejo de Bogotá, con su respectivo Plan Plurianual de Inversiones (PPI) para que emita concepto favorable sobre las implicaciones fiscales, los programas y proyectos prioritarios de acuerdo con la estructura del PDD propuesta por la administración distrital, a más tardar el 29 de abril.

Con el concepto favorable del CONFIS, la Alcaldesa Mayor presentará al Consejo de Bogotá para su aprobación el proyecto del PDD a más tardar el 30 de abril.

<sup>3</sup> En cumplimiento de las orientaciones de armonización establecidas desde el Decreto 1865 de 1994, compiladas en el artículo 2.2.8.6.1.2 del Decreto 1076 del 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".

<sup>4</sup> De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 152 de 1994, y del artículo 10, del Decreto 714 de 1996.



001 15 ENE 2020

El Concejo de Bogotá deberá decidir sobre el proyecto del PDD dentro del mes siguiente a su presentación (31 de mayo). Para este efecto, y si a ello hubiere lugar, la Alcaldesa Mayor podrá convocar a sesiones extraordinarias del Concejo de Bogotá. En cualquier momento durante el trámite de aprobación el Concejo de Bogotá podrá introducir modificaciones al proyecto del PDD para lo cual se deberá contar con aprobación por escrito de la Alcaldesa Mayor. Si transcurrido dicho término el Concejo de Bogotá no decide, la Alcaldesa Mayor podrá adoptarlo mediante Decreto.

#### **G. Proceso de participación en la formulación del plan de desarrollo distrital**

Se desarrollará una estrategia de participación que busca hacer un llamado a la acción colectiva para la construcción del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024, que permita:

- Dar a conocer el Programa de Gobierno y cómo de allí se deriva el Plan de Desarrollo.
- Dar a conocer a la ciudadanía los dilemas o el marco de restricciones que tiene el ejercicio de gobernar, y a la vez que la Administración conozca la realidad del territorio.
- Plantear aportes ciudadanos que contribuyan al Plan de Desarrollo bajo una óptica de cooperación o corresponsabilidad, alrededor de los cinco objetivos estratégicos del Plan.

La estrategia de participación considerará los diferentes actores e implicará traducir las propuestas del Plan de Desarrollo a diferentes lenguajes y métodos de trabajo, así como implementar una estrategia complementaria de comunicaciones empleando diversos medios y herramientas masivas, virtuales y presenciales, que incluya la retroalimentación a la ciudadanía sobre la consideración que se tuvo sobre sus aportes en la versión final del Plan de Desarrollo Distrital.

Asimismo, la estrategia de participación considerará la coordinación necesaria del proceso con los futuros espacios ciudadanos para la construcción de los Planes de Desarrollo Local, los presupuestos participativos y la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial.

Para lo anterior, todos los sectores de la Administración Distrital deberán disponer de un equipo de trabajo que acompañe el ejercicio de participación del Plan de Desarrollo Distrital y la interacción con los actores, bajo la coordinación de la SDP. La estrategia de participación ciudadana se desarrollará de manera simultánea con el proceso de formulación del Plan, durante los meses de enero a abril del presente año, de manera articulada con las etapas de avance en la construcción técnica y la consulta con las instancias de ley.

#### **H. Instancias de coordinación**

La máxima instancia de coordinación estará conformada por el Consejo de Gobierno, quien aprobará el primer documento (anteproyecto PDD) que deberá entregarse al Consejo Territorial de Planeación Distrital; así mismo, la SDP coordinará la elaboración del PDD con la participación de los sectores administrativos, Directores y Gerentes o sus delegados, de las entidades adscritas y/o vinculadas.

<sup>5</sup> En el marco del Acuerdo 257 de 2006 artículo 73 literal b.



**I. Armonización presupuestal**

Finalmente, luego de ser aprobado el PDD, se procederá con el ejercicio de armonización presupuestal, que consiste en ajustar el presupuesto de inversión de la vigencia en curso para dar cumplimiento a los compromisos definidos en el nuevo Plan de Desarrollo. El proceso de armonización es fundamental, pues a partir de la fecha en que sea adoptado el nuevo Plan de Desarrollo las imputaciones presupuestales solamente se podrán realizar con cargo a la estructura presupuestal del nuevo Plan de Desarrollo, ejercicio que se realizará a más tardar a 30 de junio.

**J. Cronograma detallado**

Actividad	Fechas límite
1.1 Remisión a las entidades de la circular con lineamientos básicos para la formulación y adopción del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas de Bogotá D.C. 2020-2024.	13 de enero de 2020.
1.2 Desarrollo de mesas de trabajo por objetivos estratégicos, bajo la coordinación de SDP	Entre el 14 y el 31 de enero de 2020.
1.3 Elaboración de la propuesta de documento de bases del PDD	Entre el 3 y el 10 de febrero de 2020.
1.4 Revisión del borrador por parte de sectores y entidades	Entre el 11 y el 14 de febrero de 2020.
1.5. Presentación del anteproyecto del PDD ante el Consejo de Gobierno	Semana del 17 al 21 de febrero de 2020.
1.6 Entrega al Consejo Territorial de Planeación Distrital	A más tardar 28 de febrero de 2020.
1.7 Entrega a CAR	A más tardar 28 de febrero de 2020.
1.8 Entrega de Concepto CTPD a la administración distrital	A más tardar 31 de marzo de 2020.
1.9 Desarrollo de mesas de trabajo por objetivos estratégicos, bajo la coordinación de SDP	Entre el 2 de marzo y el 24 de abril de 2020.
1.8 Sesión de CONFIS para aprobación del plan plurianual de inversiones:	A más tardar semana del 20 al 24 de abril de 2020.
1.9 Radicación del proyecto de acuerdo en Concejo Distrital	30 de abril de 2020.
1.10 Inicio del proceso de armonización presupuestal:	2 de junio de 2020.

www.sdp.gov.co

**K. Documentos de consulta para la construcción del plan**

De conformidad con lo establecido en el artículo 03 del Acuerdo 012 de 1994, se deberán tener en cuenta por los diferentes sectores los fundamentos documentales para la elaboración del Plan de Desarrollo Distrital.

Para el efecto y con el fin de soportar el proceso de diagnóstico con la metodología descrita y para la construcción de las líneas base de las metas, la Secretaría Distrital de Planeación suministrará los estudios, estadísticas e información producida por el Distrito señalados en el literal B) disponibles en la entidad, que deberán complementarse con los estudios sectoriales, así como los indicadores territorializados existentes.



001

15 ENE 2020

La Secretaría Distrital de Hacienda aportará los criterios para la elaboración del Plan Financiero Plurianual de los Establecimientos Públicos, el ente autónomo universitario, el organismo de control, las Empresas con régimen Industrial, Comercial y de Servicios Públicos, y la Administración Central Distrital.

La Secretaría Distrital de Hacienda pondrá a disposición los insumos disponibles por el sector, tales como proyección de ingresos, cálculos de evasión, información estratificada de contribuyentes, información catastral de la ciudad, bases de información cargadas en IDECA, entre otras, a fin de soportar el proceso de diagnóstico. Igualmente aportará la información sobre el presupuesto actual según su carácter recurrente/ no recurrente, y flexible/ inflexible por sector y entidad adscrita a cada sector.

Adicionalmente, se deberán consultar las políticas públicas distritales, sus avances y evaluaciones, la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el estado de cumplimiento de las metas de los Planes de Desarrollo Distritales precedentes.

Finalmente, resaltar que esta Secretaría estará dispuesta a atender las inquietudes adicionales que se presenten, en el marco del proceso de elaboración del plan de desarrollo.

ADRIANA CORDOBA ALVARADO  
Secretaría Distrital de Planeación

www.sdp.gov.co



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20201000030841  
Fecha: 28-01-2020



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.,

Doctora  
NADYA MILENA RANGEL RADA  
Secretaria de Despacho  
Secretaría Distrital del Hábitat  
Carrera 13 No.52-25  
Ciudad

SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT  
AL RESPONDER CITAR EL NR.

1-2020-02209

FECHA: 2020-02-04 08:43 PRO 643718 FOLIOS: 1  
ANEJOS: 1  
ASUNTO: designación alcalde local a comité  
sectorial de desarrollo administrativo de  
hábitat ref rad No 2020-421-007590-2  
DESTINO: Despacho de la Secretaría  
TIPO: REMITE INFORMACIÓN  
ORIGEN: SECRETARIA DE GOBIERNO DISTRITAL

Asunto: Designación Alcalde Local a Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Hábitat. Radicado No.2020-421-007590-2

Respetada señora Secretaria:

De manera atenta, acuso recibo de su comunicación 2-2020-02814, mediante la cual solicitó designar al Alcalde Local que participará como invitado permanente en el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Hábitat.

Sobre el particular y de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Decreto 505 de 2007, de manera atenta, le comunico que este Despacho ha designado al Alcalde Local de San Cristóbal para que asista a las sesiones del referido Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo.

Conviene aclarar que la presente designación no fue posible realizarla oportunamente, por cuanto su comunicación se radicó en esta Secretaría el viernes 24 de enero del año en curso.

Reciba un cordial saludo,

  
LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO  
Secretario Distrital de Gobierno

SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT  
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

04 FEB 2020  
359PT.

Copia: Juan Carlos Sosa Rodríguez- Alcalde Local (E.) de San Cristóbal

Proyectó: Reinaldo Leyton – Asesor del Despacho

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD – F032  
Versión: 04  
Vigencia:  
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

1982

1983

1984

1985

1986

1987

1988

1989

1990

1991







## MEMORANDO

Bogotá, D.C.,

**PARA:** JUAN CARLOS SOSA RODRÍGUEZ  
Alcalde Local (E.) de San Cristóbal

**DE:** REINALDO LEYTON C.  
Asesor del Despacho

**ASUNTO:** Informe designación al Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Hábitat. Radicado No.2020-421-007590-2

Respetado señor Alcalde Local:

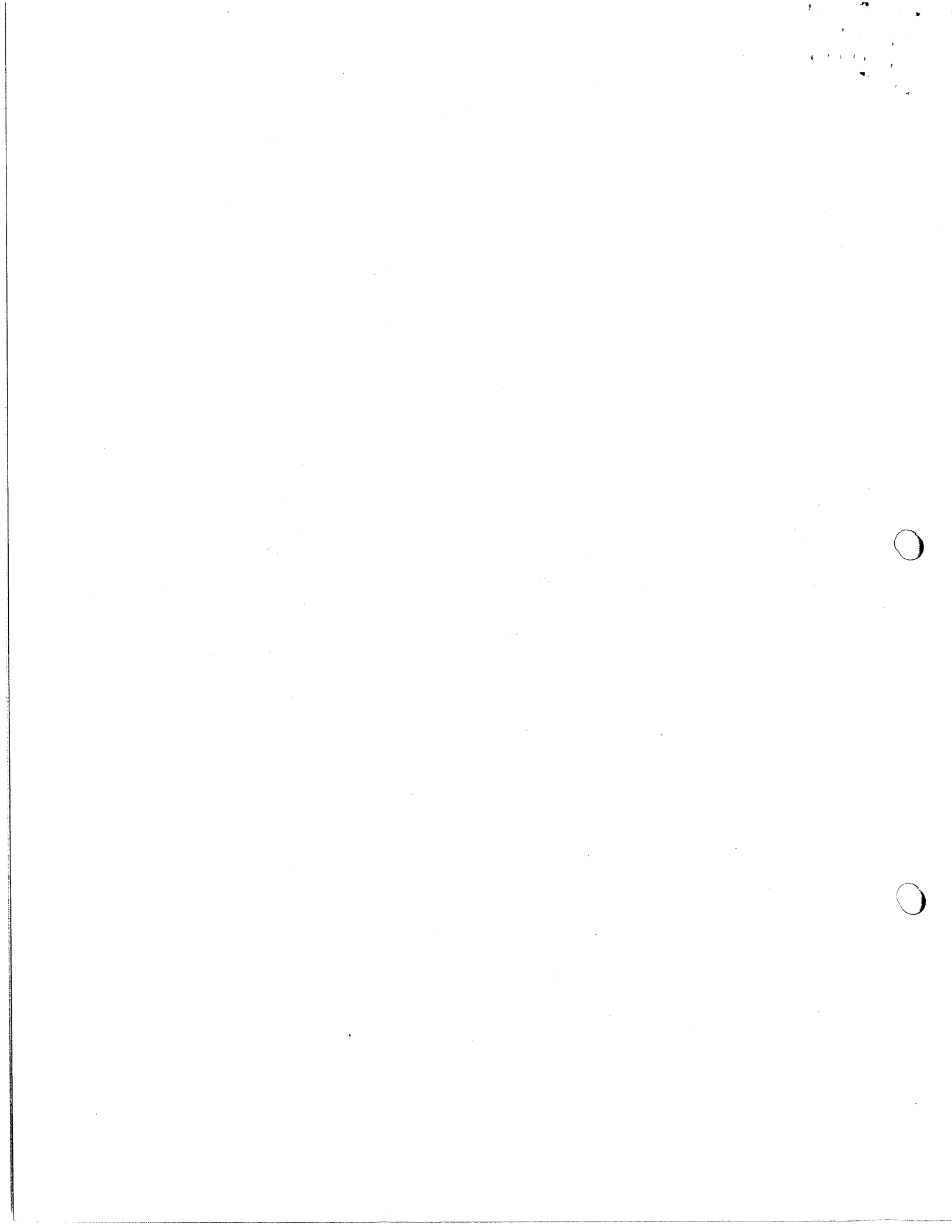
De manera atenta, le informo que, según comunicación anexa, el señor Secretario Distrital de Gobierno lo designó para participar en las sesiones del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Hábitat, en calidad de invitado permanente, conforme con lo previsto en el artículo 24 del Decreto 505 de 2007.

Cordialmente,



REINALDO LEYTON C.

Anexo: Lo anunciado (1 folio)



Bogotá D.C.

Doctora  
**NADYA MILENA RANGEL RADA**  
Secretaria Distrital del Hábitat  
Ciudad

**Asunto.** Delegación Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo del Hábitat

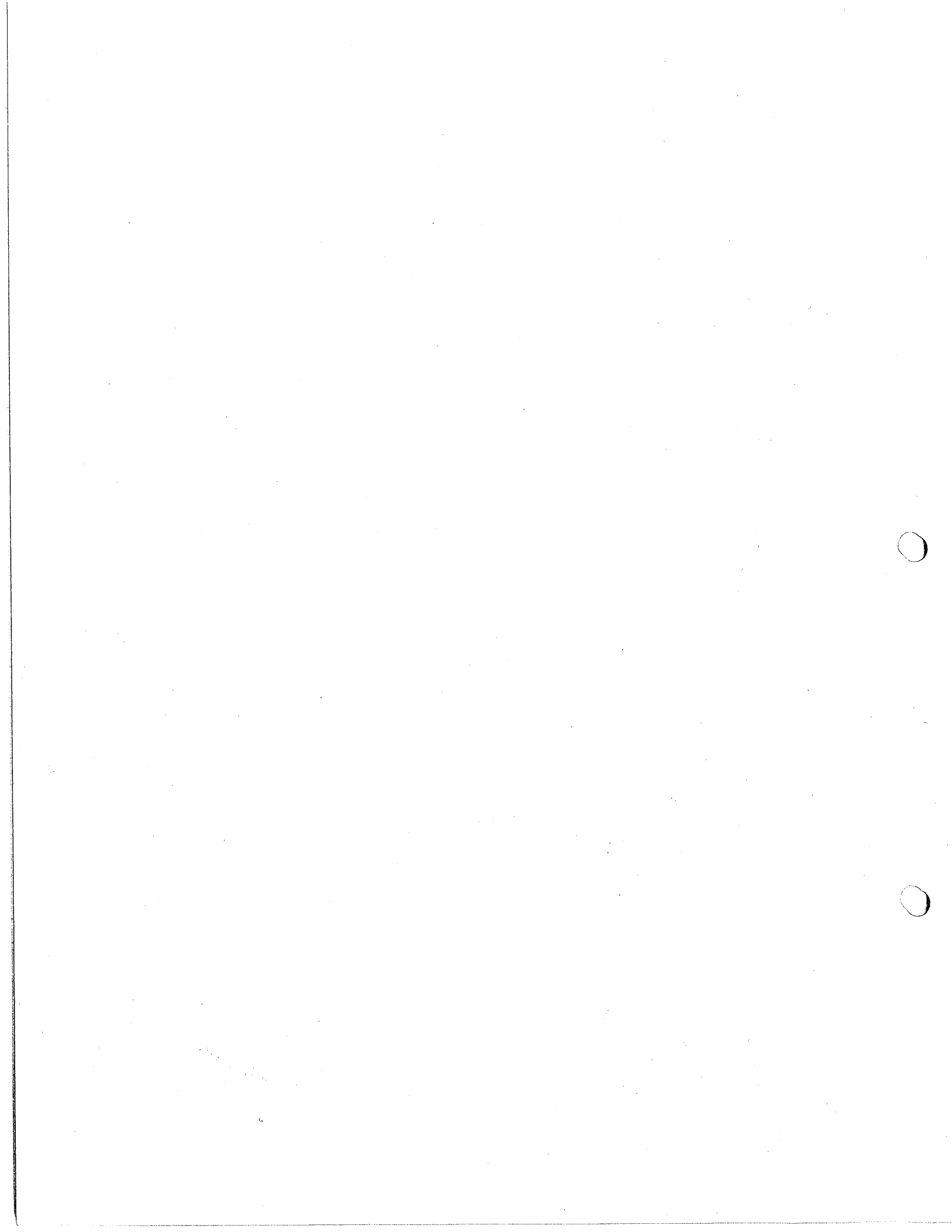
Respetada Doctora Rangel,

Por la presente me permito informar que la Doctora Yolanda Ramírez Hernández ha sido delegada por el Grupo Energía Bogotá S.A ESP para atender la sesión del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo del Hábitat, programada para el 27 de enero de 2020 que se llevará a cabo en el auditorio de la Secretaría ubicada en la calle 52 No. 13 -64 a partir de las 11:30 am.

Cordialmente,

  
**NESTOR FAGUA GUAUQUE**  
Representante Legal Suplente

SECRETARIA DISTRITAL HABITAT  
SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y POLITICA  
27 ENE 2020  
RECEPCION DE DOCUMENTOS





SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

AL contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206920014221

Fecha: 27-01-2020

**\*20206920014221\***

Bogotá, D.C.

Código de dependencia: 692

Doctora  
**NADYA MILENA RANGEL RADA**  
Secretaria Distrital del Hábitat  
Carrera 13 # 52 – 25  
Conmutador 358 1600  
Código postal 110231  
Ciudad

ALCALDIA Mayor de BOGOTÁ  
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT  
AL RESPONDER CITAR EL NR.  
**1-2020-01696**  
FECHA: 2020-01-28 11:32 PRO 642511 FOLIOS: 1  
ANEXOS:  
ASUNTO: Delegación oficial citación  
sectorial de desarrollo administrativo del  
hábitat respuesta radicado No  
2020-691-01150-2  
DESTINO: Despacho de la Secretaría  
TIPO: REMITE INFORMACIÓN  
ORIGEN: SECRETARIA DE GOBIERNO DISTRITAL

**Asunto: Delegación oficial - citación comité sectorial de desarrollo administrativo del hábitat**

**Referencia: Respuesta radicado No. 2020-691-01150-2**

Respetada Doctora Nadya:

De acuerdo con el asunto referenciado, por medio de la presente me permito delegar oficialmente al Doctor **DAIRO JEZZID LEÓN ROMERO** – Coordinador área de Planeación FDLCB, para que represente en mi nombre a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar en el comité sectorial de desarrollo administrativo del hábitat – “Formulación del Plan de Desarrollo 2020-2024 en concordancia con la Circular No. 001 de 2020 (...)”

Cordialmente,

**RAY G. VANEGAS HERRERA**  
Alcalde Local Ciudad Bolívar (E)  
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

SECRETARIA DISTRITAL HABITAT  
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION Y POLITICA  
ENE 2020

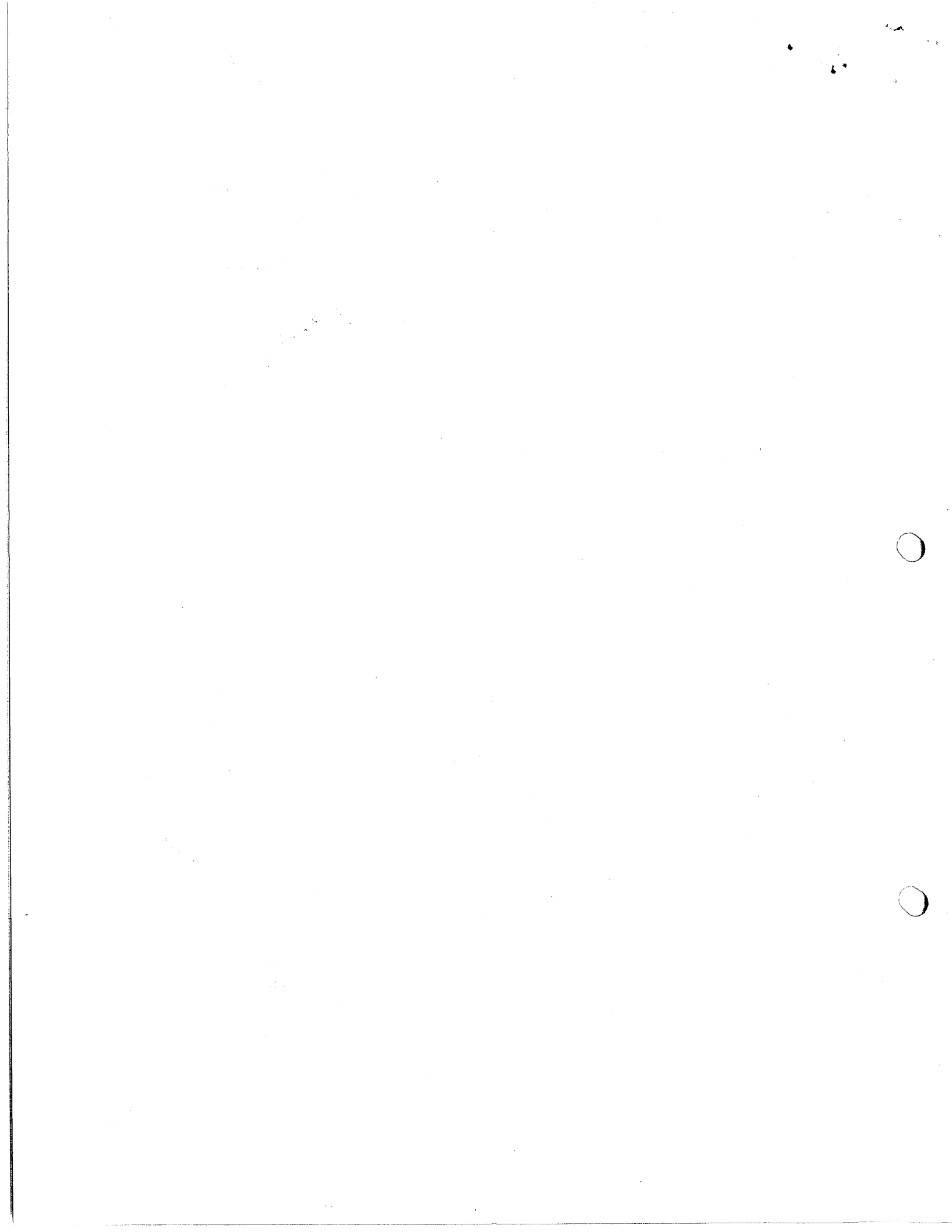
Proyectó: Hernando González Atuesta – Profesional de Planeación	Firma:
Revisó: Dairo León Romero – Profesional de Planeación	Firma:
Aprobó: Italo Gallo – Abogado de Despacho	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Despacho de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar	

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar  
Diagonal 62 S N° 20 F-20  
Código postal 111941  
Tel. 7799280  
Información Línea 195


GDI - GPD – F0110  
Versión: 05  
Vigencia:  
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ





Al contestar cite estos datos:  
 Radicado No.: \*20203000004721\*  
  
 Fecha: 24-01-2020

300

Bogotá D.C.

Doctora  
 NADYA MILENA RANGEL RADA  
 Secretaria Distrital  
 SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT  
 Carrera 13 # 52-25  
 Bogotá D.C.

Asunto: Citación Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo del Hábitat. Radicado Veeduría Distrital 20202200008442 del 24 de enero de 2020.

Cordial saludo doctora Nadya Milena:

Agradezco su invitación al comité del asunto, pero por compromisos previamente adquiridos me es imposible asistir, siguiendo sus indicaciones, me permito delegar al doctor Jasson Cruz Villamil, Delegado para la Eficiencia Administrativa y Presupuestal de la Veeduría Distrital.

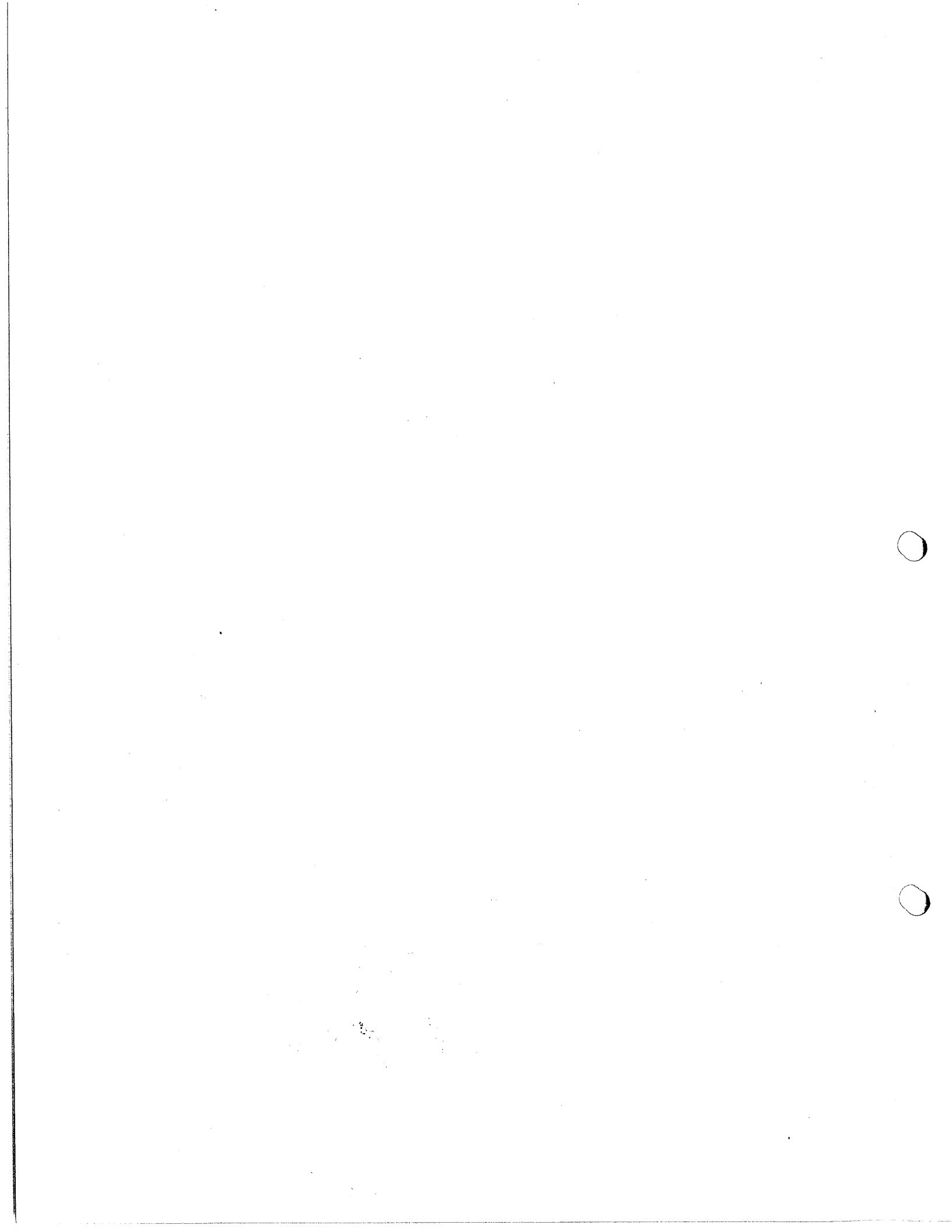
Atentamente,

  
 GUILLERMO RIVERA  
 Veedor Distrital

Revisó: Jasson Cruz Villamil, Delegado para la Eficiencia Administrativa y Presupuestal  
 Elaboró: Claudia Zambrano Sánchez, Secretaria VDEAP CZ

SECRETARÍA DISTRITAL HÁBITAT  
 SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA  
 27 ENE 2020  
 RECEPCIÓN DE DOCUMENTO  
 veeduriadistrital.gov.co









SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT  
AL RESPONDER CITAR EL NR.

1-2020-01627

FECHA: 2020-01-27 14:56 PRO 642392 FOLIOS: 1  
ANEXOS:  
ASUNTO: Comité sectorial de desarrollo administrativo del hábitat  
DESTINO: Despacho de la Secretaría  
TIPO: REMITE INFORMACIÓN  
ORIGEN: SECRETARIA DE PLANEACION

Bogotá D.C., 27 de enero de 2020

Doctora  
Nadia Milena Rangel Rada  
Secretaria  
Secretaría Distrital del Hábitat  
Cr 13 No.52-25  
Teléfono: 3581600  
Ciudad

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION  
RADICACION: 2-2020-03270

AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO  
FECHA: 2020-01-27 10:31 PRO 1856367  
RAD INICIAL: 1-2020-03808  
FOLIOS: 1  
DESTINO: SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT  
TRAMITE: Comunicaciones oficiales de S

ANEXOS: No

REMITENTE:  
ADICIONAL NO.

**Radicado:** 1-2020- 03808

**Asunto:** Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo del Hábitat

Reciba un cordial saludo,

Me permito informarle que he delegado a la Directora de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios Glenda Luna, para que asista al Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo, el día 27 de enero de 2020.

Cordialmente,

Liliana Ricardo Betancourt  
Subsecretaria de Planeación Territorial  
Secretaría Distrital de Planeación

Proyectó: Luisa Fernanda Olarte

SECRETARIA DISTRITAL HABITAT  
SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y POLITICA

RECEPCION DE DOCUMENTOS

www.sdp.gov.co

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

*EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

Bogotá D.C., 27 de enero de 2020

Doctora  
Nadia Milena Rangel Rada  
Secretaria  
Secretaría Distrital del Hábitat  
Cr 13 No.52-25  
Teléfono: 3581600  
Ciudad

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION  
RADICACION: 2-2020-03270  
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO  
FECHA: 2020-01-27 10:01 PRO 1556367  
RAD INICIAL: 1-2020-03808  
FOLIO: 1  
DESTINO: SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT  
TRAMITE: Comunicaciones oficiales de 2  
ANEXOS: No  
REMITENTE:  
ADICIONAL: No


**Radicado:** 1-2020- 03808

**Asunto:** Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo del Hábitat

Reciba un cordial saludo,

Me permito informarle que he delegado a la Directora de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios Glenda Luna, para que asista al Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo, el día 30 de enero de 2020.

Cordialmente,

  
Liliana Ricardo Betancourt  
Subsecretaría de Planeación Territorial  
Secretaría Distrital de Planeación

Proyectó: Luisa Fernanda Olarte

*EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



SECRETARIA DISTRITAL HABITAT  
SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y POLITICA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

*EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8, 13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111